ACTA EXTRAORDINARIA 27-2020. Acta número veintisiete correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con trece minutos del día siete de mayo del dos mil veinte, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros: Arturo Ortiz Sánchez, Vicepresidente; Vertianne Fernández López, Secretaria; Urania Chaves Murillo, Maritza Bustamante Venegas, José Mauricio Alcázar Román, Eva Isabel Torres Marín, Felipe Díaz Miranda y Gerardo Alberto Villalobos Ocampo.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas, Secretaria de Actas.

CAPITULO I. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

Se incluye a solicitud de la señora Marilyn Solano los siguientes temas: pauta multimedios y propuesta promoción 175 aniversario.

Se incluye a solicitud de la señora Presidenta la propuesta de campaña de motivación; ampliación del acuerdo JD-326 sobre el horario de los sorteos de Nuevos Tiempos y Tres Monazos; ampliación del acuerdo JD-044 sobre capacitación de Gobierno Corporativo y oficios JPS-AI-219-2020 y JPS AI-311-2020 de la Auditoría Interna.

Con estas modificaciones se aprueba el orden del día y se procede a tratar los siguientes temas.

CAPÍTULO II. TEMAS EMERGENTES

ARTÍCULO 2. Ampliación del acuerdo JD-044 sobre capacitación de Gobierno Corporativo

Se presenta propuesta de acuerdo remitida por el Departamento de Talento Humano con el propósito de que se amplíe el acuerdo JD-044 correspondiente al Capítulo V), artículo 17) de la Sesión Ordinaria 04-2020 celebrada el 20 de enero de 2020.

Se acoge la solicitud.

ACUERDO JD-336
Se modifica el acuerdo JD-044 correspondiente al Capítulo V), artículo 17) de la Sesión Ordinaria 04-2020 celebrada el 20 de enero de 2020, en el sentido de que la "Capacitación en Gobierno Corporativo para directivos, personal clave y miembros de comités de empresas propiedad del Estado e Instituciones Autónomas del Estado costarricense" (módulo II), en la organizado por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, en la que se autorizó la participación del señor José Mauricio Alcázar Román, Director de Junta Directiva, se tramite considerando las fechas que el proveedor programe nuevamente y estime conveniente llevar a cabo considerando la situación país actual producto del COVID-19; para lo cual se le solicita a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa Financiera proceder con los trámites que correspondan. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa.

ARTÍCULO 3.

SE MANTIENE CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6 DE LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, EL ARTICULO 8 DE LA LEY CONTRA EL ENRIQUECIMIENTO ILICITO Y EL ARTICULO 272 Y 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se incorpora a la sesión nuevamente la señora Marcela Sánchez. Se incorpora a la sesión la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo para presentar los temas de la Gerencia de Producción y Comercialización.

CAPITULO III. TEMAS GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

ARTÍCULO 4. JPS-GG-0464-2020. Transmisión de Sorteos en Radio.
Se presenta el oficio JPS-GG-0464-2020 del 05 de mayo suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración y aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir oficio de la Gerencia de Producción y Comercialización, con el Informe *TRANSMISIONES DE SORTEOS, PERIODO 2020-2021*, en el que se detallan aspectos de interés sobre la contratación que se realiza para efectuar las transmisiones de sorteos en radio.

Se presenta el oficio JPS-GG-GPC-MER-PPP-015-2020 del 07 de abril de 2020, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indican:

> Se remite informe y los documentos relacionados a la contratación para la transmisión de los sorteos por medio de radio, con el fin de dar a conocer la situación de la contratación vigente

y las sugerencias para realizar la nueva contratación, para su respectiva valoración, observaciones y posterior conocimiento y aprobación por parte de Junta Directiva.

Es importante indicar que la contratación actual, está adjudicada a 5 oferentes y corresponde a la Contratación Directa 2019CD-000029-0015600001 "*Contratar los servicios de transmisión en radio de los sorteos que se realizan en la Junta de Protección Social*", y finaliza el 31 de mayo de los corrientes.

TRANSMISIONES DE SORTEOS PERIODO 2020-2021

ANTECEDENTES

Las transmisiones de sorteos por medio de emisoras de radio se han realizado por más de 15 años en la institución, esto aprovechando la gran ventaja que tiene este medio, ya que se puede escuchar en cualquier lugar, de forma oportuna y confiable a un bajo costo.

Esto ha permitido de una forma inmediata tanto a los consumidores, como al público general, conocer los resultados de los sorteos, además, permite estar pautando información de interés para la Institución durante la transmisión de estos.

Cuando se inicia con la contratación de las transmisiones por medio radial fue con el fin de difundir los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular por un medio alterno a la televisión, sin embargo, conforme se han ido incorporando productos y sorteos a la cartera de la institución, también se ha requerido que por este medio se transmitan incrementando la duración de cada una de las transmisiones.

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

Actualmente mediante la Contratación Directa 2019CD-000029-0015600001 "*Contratar los servicios de transmisión en radio de los sorteos que se realizan en la Junta de Protección Social*", se adjudicó a 5 oferentes, para realizar estas transmisiones en emisoras de frecuencia modulada.

Esta contratación se realizó por un plazo de 12 meses contados a partir de junio 2019 y vence en mayo 2020. Por las transmisiones en radio se está cancelando un monto anual total de ¢72.000.000,00 (setenta y dos millones de colones con cero céntimos).

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad comunicar a la Junta Directiva sobre el estado actual de la contratación de las transmisiones de sorteos radiales de la Junta de Protección Social y la contratación que se plantea para el periodo 2020-2021.

OBJETIVO GENERAL

Informar a la Junta Directiva sobre el estado actual de la contratación de las transmisiones de sorteos radiales de la Junta de Protección Social y la contratación que se requiere para el periodo 2020-2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Brindar información acerca de los montos destinados para las transmisiones de sorteos de la Junta de Protección Social del periodo 2019 - 2020.

b) Conocer cuáles son los medios de comunicación contratados para las transmisiones de sorteos de la Junta de Protección Social en el periodo 2019 - 2020.

c) Identificar cuáles medios de comunicación tienen mayor alcance para las transmisiones de sorteos de la Junta de Protección Social del periodo 2020.

DESARROLLO DEL INFORME

Considerando la importancia y ventaja de las transmisiones de los sorteos por medio de la radio en diferentes emisoras se procede a realizar este informe.

En el siguiente cuadro, se detallan los nombres de los proveedores con las respectivas emisoras en las cuales se transmiten los diferentes sorteos. Es importante indicar que en el caso de Medisonido se presentan dos emisoras dado que los sorteos los transmiten a través de la Mejor FM 99.1, de lunes a sábado (12:55 p.m. y 7:30 p.m.) y el domingo a las 12:55 p.m.; el sorteo de Lotería Nacional se transmite por Monumental 93.5 FM, en el horario 7:30 p.m.

Cuadro No. 1
Medios radiales contratados para la transmisión de sorteos

Razón Social	Emisora	Monto Mensual
RADIO		
Producciones CH Y Z S.A.	Bahía Stereo 107.9 F.M.	¢1.200.000,00
Medisonido S.A.	La Mejor FM 99.1 F.M. y Monumental 93.5 F.M.	¢1.200.000,00
César Granja Morales	Radio Cultural Los Santos 88.3 F.M.	¢1.200.000,00
Jerónimo S.A.	Radio Columbia 98.7 F.M.	¢1.200.000,00
Werni Vásquez	Radio Actual 107.1 F.M.	¢1.200.000,00

Perfil de las emisoras

- **La Mejor 99.1,** perteneciente a la cadena de emisoras "Central de Radios", cuenta con cobertura de un 95% del territorio nacional, con un estilo popular, se ubica en la segunda posición del rankeo de emisoras de música en español, dirigido a un mercado meta de 25 a 60 años, con un nivel socioeconómico medio, medio alto y alto, con un mix de audiencia de un 55% hombres y 45% mujeres.

- **Monumental 93.5,** parte de la cadena de emisoras "Cadena Radial Costarricense", es dirigida a adultos de 25 a 55 años, trabajadores, nivel medio amplio, con una programación variada, como noticias, programas en vivo, música. Su animación es de compañía e informativa.

- **Columbia 98.7 FM**, pertenece a "Cadena de Emisoras Columbia", cuenta con más de cinco décadas de estar presente en el mercado radial costarricense, ofrece una programación variada en Deportes, información cultural, salud, política, economía, familia, humor sano. Dirigido a un segmento masculino y femenino, con un público meta mayoritariamente de personas con edades entre los 25 en adelante, ubicados en todos los niveles socioeconómicos.

- **Radio Bahía Puntarenas 107.9 FM**, cuenta con una cobertura que abarca toda la Vertiente Pacífica del país, con una audiencia local de pueblos en Puntarenas como el Cantón Central, Esparza, Montes de Oro (Miramar), Parrita y Garabito (Jacó). Su señal se extiende a Guanacaste a sitios como Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Abangares, Tilarán, Nandayure, Hojancha, Liberia y Monteverde. Cuenta con programas musicales, deportivos, de opinión, noticiosos, transmisión de eventos sociales y con interés variado en los problemas y posibles soluciones para cada una de las comunidades sin distingos de color político y religioso.

- **Radio FM Actual**, estación de Costa Rica que difunde las 24 horas del día con numerosos y variados programas de deportes, las noticias relevantes de la comunidad costarricense, opinión, humor y tratamiento de los sucesos internacionales.

- **Radio Cultural Los Santos 107.1 F.M.**, transmite desde la zona de Los Santos, Tarrazú, y comunidades vecinas, con más de 50 programas semanales, como una estación de radio cultural.

Como parte de este estudio y complemento al cuadro No. 1, a continuación, se detallan diferentes listas ordenadas por nivel audiencia, entiéndase como audiencia al nivel de personas que se expusieron a estas emisoras, donde se puede apreciar la posición que ocupan para el público personas total.

Estos datos se obtienen del Estudio General de Medios el cual mide hábitos de exposición y consumo de medios: televisión (paga y abierta), radio (am y fm), periódicos (diarios y otras periodicidades), revistas (todas las periodicidades), cine e internet (sitios y páginas).

Contiene información puntual de audiencias para cada soporte, y para cada medio de comunicación.

Es un estudio cuya medición se realiza durante todo el año, todos los días, con una muestra anual de 7.700 entrevistas efectivas y muestra trimestral de 1.925 entrevistas efectivas.

La medición es a nivel del territorio nacional urbano, con representatividad para todas y cada una de las siete provincias del país, con un universo de estudio de personas de 13 a 64 años, representatividad para cada nivel socioeconómico, edad de una en una y variables sociodemográficas y geográficas varias.

Cuadro No.2
Rankeo general de radio para personas total 2019

Rankeo General 2019, Audiencia Mensual		
Total - 2,508,625 / 1,932 (Costa Rica 3° / Acum. 2019)		
Posición	**Emisora**	**Audiencia**
1	102.7 FM – Exa	11.72 %
2	101.1 FM - Radio Disney	11.52 %
3	97.5 FM – Musical	9.18 %
4	**98.7 FM – Columbia**	**8.28 %**
5	**99.1 FM La Mejor**	**7.25 %**
6	92.3 FM Radio WAO	6.45 %
7	89.9 FM - Besame/89.9	6.39 %
8	103.5 FM - Best FM	6.12 %
9	105.1 FM – Omega	6.04 %
10	**93.5 – Monumental**	**5.88 %**
38	**107.9 FM - Bahía Puntarenas**	**0.57 %**
45	**107.1 FM Actual**	**0.31 %**
96	**1580 AM /88.3 FM - Cultural Los Santos**	**0.00 %**

Fuente: EGM personas total, 2019.

El cuadro anterior está conformado por una lista de 103 emisoras, para la presentación y fines de este informe se reduce a las que están en estudio, más otras que se dejan como referencia para el lector. Con una muestra de 1932 personas que representan un universo de 2.508.625.

Cuadro No.3
Rankeo de lunes a domingo, de 12:30 - 13:00 para personas total

Total - 2,508,625 / 8,406 (Costa Rica 3° / Acum. 2019)			
Rankeo	**Emisoras**	**Audiencia DIARIA**	**Razón Social**
2	99.1 FM La Mejor	1.51 %	Medisonido S.A.
6	93.5 – Monumental	0.64 %	Medisonido S.A.
7	98.7 FM – Columbia	0.62 %	Jerónimo S.A.

38	107.1 FM Actual	0.06 %	Werni Vásquez
41	107.9 FM - Bahía Puntarenas	0.05 %	Producciones CH Y Z S.A.
81	1580 AM /88.3 FM - Cultural Los Santos	0.00 %	César Granja Morales

Fuente: EGM personas total, 2019.

Cuadro No.4
Rankeo de lunes a domingo, de 19:30 – 20:00 para personas total

Total - 2,508,625 / 8,406 (Costa Rica 3° / Acum. 2019)			
Rankeo	**Emisoras**	**Audiencia DIARIA**	**Razón Social**
5	99.1 FM La Mejor	0.41 %	Medisonido S.A.
7	98.7 FM – Columbia	0.26 %	Jerónimo S.A.
19	93.5 – Monumental	0.12 %	Medisonido S.A.
40	107.1 FM Actual	0.03 %	Werni Vásquez
47	107.9 FM - Bahía Puntarenas	0.01 %	Producciones CH Y Z S.A.
78	1580 AM /88.3 FM - Cultural Los Santos	0.00 %	César Granja Morales

Fuente: EGM personas total, 2019.

Para realizar estos análisis, se consideran las franjas horarias en las que se realizan las transmisiones de sorteos, lunes a domingo, de 12:30 p.m. a 1:00 p.m. y 7:30 p.m. a 8:00 p.m., con una cobertura promedio, del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2019 para personas total.

De acuerdo con los cuadros No. 3 y No. 4, los cuales están proyectados a un universo de 2,508,625 personas, se puede observar que los proveedores Medisonido S.A. y Jerónimo S.A., los cuales transmiten los sorteos en las emisoras 99.1 FM La Mejor, 93.5 - Monumental y 98.7 FM – Columbia, respectivamente se encuentran en una posición más alta con respecto a los demás proveedores del servicio.

Por otra parte, se utilizan datos del Estudio de Consumo, Uso y Actitudes CUAS aplicado por el Departamento de Mercadeo en el año 2016, donde se incluyen datos de preferencia sobre la radio por edad de los compradores de los juegos de azar, los cuales se concentran principalmente en un rango de los 25 a los 54 años.

El Estudio de Consumo, Uso y Actitudes CUAS, es una investigación de tipo cuantitativo, exploratorio / concluyente, con una muestra del total país, de 1.211 personas, en el cual un 48% del total de la población mayor de 18 años corresponde al género masculino y un 52% de la población mayor de 18 años corresponde al género femenino.

Gráfico No.1
Porcentaje de personas que escuchan radio

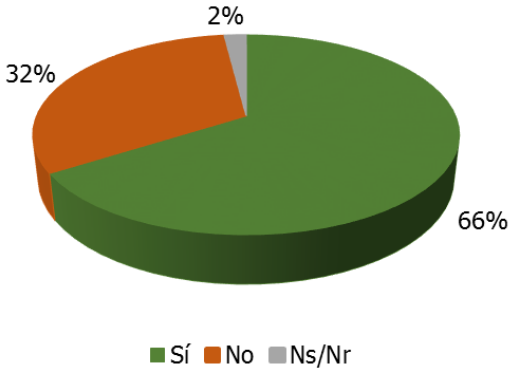

Como se puede observar en el gráfico anterior, de 755 personas encuestadas que compran juegos de azar, el 66% acostumbra a escuchar radio, siendo este uno de los principales medios de comunicación para difundir resultados de sorteos, así como cualquier tipo de información.

Gráfico N°2
Hora del día en que el encuestado escucha radio

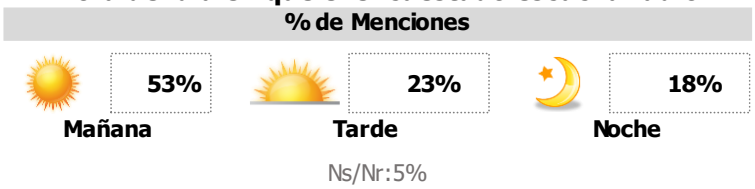

En el gráfico No. 2 se puede apreciar que del total de los entrevistados el 53% de las personas que escuchan radio acostumbran a hacerlo en horas de la mañana, en una franja horaria de 6:00 a.m. a 12:00 mediodía, mientras el 23% lo hace durante la tarde, de 12:00 mediodía a 6:00 p.m. y un 18% escucha radio durante la noche, de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., siendo un excelente medio para difundir los resultados de los sorteos de las 12:55 p.m. y 7:30 p.m.

Gráfico N°3
Emisoras de radio de preferencia

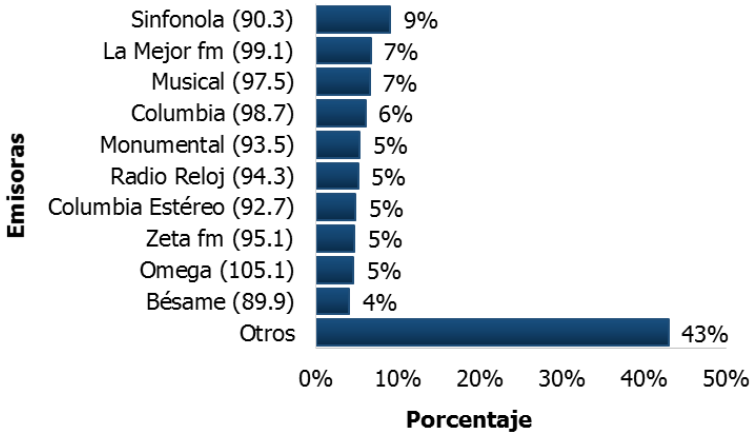

En el caso del gráfico No. 3 se muestran las emisoras de mayor preferencia para los consumidores de los juegos de azar en las cuales vuelven a sobresalir como medios donde se divulgan los resultados de los sorteos La Mejor, Columbia y Monumental.

En la actualidad además de realizar las transmisiones de sorteos por este medio, la Institución ha hecho grandes esfuerzos por contar con un sistema de streaming, lo que permite a los usuarios de redes sociales presenciar en tiempo real los sorteos por medio del canal de la Junta en youtube y el link del mismo que se realiza en el Facebook oficial de la Institución, aunado a lo anterior, el canal de televisión Multimedios, toma esta señal y difunde los sorteos al mediodia y en la noche por el canal.

Además, de las transmisiones anteriores, los sorteos de Lotería Popular se transmiten por canal 13, medio pagado por la Institución y canal 6 y 7 que en sus noticieros vespertinos se conectan en directo para realizar esta transmisión. Los domingos el sorteo de Lotería Nacional se transmite por SINART, canal 13.

La duración de las transmisiones está asociada a la cantidad de sorteos que se realizan actualmente en cada horario, es importante se aclare que cuando se realizó esta contratación el año pasado se estableció para divulgar los resultados de Lotería Nacional, Lotería Popular, Nuevos Tiempos y Lotto, sin embargo, se incrementan la cantidad de sorteos y actualmente se transmiten además Lotto Revancha, 3 Monazos y la modalidad de Tiempos Reventados, lo que ha incrementado la cantidad de minutos de cada transmisión y ha sido una de las principales quejas planteadas por los oferentes, dado que las emisoras donde adquieren el espacio para brindar el servicio les ha indicado la necesidad de realizar un aumento económico por esta situación.

Esto implica siendo consecuentes con la cantidad de sorteos que se realizan actualmente, valorar un incremento económico a cada proveedor de la contratación, lo que aumentaría el costo de la contratación considerablemente y afectaría el presupuesto de la partida de publicidad y promoción, la cual debe cubrir todas las necesidades desde el punto mercadológico que requieren los diferentes productos que se comercializan.

Es importante aclarar, que a todos se les realiza el mismo pago mensual sin importar el nivel de audiencia que tenga la emisora donde transmiten los sorteos.

CONCLUSIONES

1. A pesar de que todas las emisoras son propuestas por cada oferente, solicitándose en la contratación como requisito básico que se encuentren en frecuencia modulada, como se puede apreciar en los diferentes cuadros del informe, al igual que todos los medios, algunas de estas emisoras tienen mayor cantidad de radioescuchas, ya sea por perfil de la emisora, por programación, por trayectoria, entre otros.
   De las 5 emisoras que actualmente transmiten todos los sorteos que realiza la Institución de acuerdo con los datos de audiencia general para personas total, solo dos proveedores se encuentran entre las diez mejores posiciones con las emisoras La Mejor, Monumental y Columbia.
   Para las transmisiones de lunes a domingo en el sorteo de la tarde, se llega a la misma conclusión son los mismos proveedores los que alcanzan una mejor posición de niveles de audiencia.

Y para las transmisiones de los sorteos de la noche nuevamente estos dos proveedores son los que se ubican en las mejores posiciones del rankeo.

2. Se debe valorar para realizar una nueva contratación el incremento económico que se debe establecer como nueva tarifa, de acuerdo con el tiempo de cada transmisión.

3. Los sorteos tienen gran cantidad de medios por los cuales se difunde, permitiendo a los diferentes públicos visualizar la transparencia de los mismos.

4. La Institución ha trabajado fuertemente en contar con el equipo, personal capacitado e infraestructura para difundir los sorteos por medio de streaming, permitiendo mostrar con transparencia no solo en el momento en que salen los premios, sino un previo del sorteo conforme abren los diferentes ficheros y valijas y se depositan las bolitas en las tómbolas. Estás transmisiones se han posicionado y actualmente alcanzan más de 8400 espectadores en promedio por sorteo, tomando como referencia los datos de visita al enlace de los sorteos del 9 al 15 de marzo de 2020, como se aprecia en el cuadro No.5.

5. Para la difusión de los sorteos, se cuenta con el apoyo de diferentes medios de comunicación, como por ejemplo el canal multimedios que los transmite de forma gratuita de lunes a viernes en sus noticieros, solo en caso de fuerza mayor no se realiza esta transmisión.

Cuadro No.5
Promedio de espectadores por sorteo

FECHA SORTEO	HORA SORTEO	VISITAS AL ENLACE
09/03/2020	TARDE	7883
09/03/2020	NOCHE	9014
10/03/2020	TARDE	8773
10/03/2020	NOCHE	5397
11/03/2020	TARDE	8993
11/03/2020	NOCHE	10435
12/03/2020	TARDE	8641
12/03/2020	NOCHE	9055
13/03/2020	TARDE	8762
13/03/2020	NOCHE	3825
14/03/2020	TARDE	7972
14/03/2020	NOCHE	9561
15/03/2020	TARDE	9015
15/03/2020	NOCHE	10402
	PROMEDIO	**8409**

RECOMENDACIONES

Basados en los datos del Estudio General de Medios (EGM), el CUAS, la optimización de los recursos de la partida de publicidad y promoción, los esfuerzos que ha realizado la institución en el equipo de streaming y la cobertura de los sorteos por otros medios de comunicación, la cual es bonificada se recomienda:

1. Realizar la nueva contratación de los medios radiales a tres oferentes, en virtud que este es un medio de preferencia por las personas los cuales deben demostrar previo a la contratación los niveles de audiencia basados en el EGM garantizando durante el periodo de contratación no trasladarse de frecuencia.

2. Esta contratación se debe regir por los siguientes parámetros:

Requerimientos técnicos para las trasmisiones de los sorteos

a) Realizar la transmisión en radio, por frecuencia modulada (F.M.)

b) No se puede realizar publicidad, que no sea de la Junta de Protección Social, durante las transmisiones de los sorteos.

c) El horario de las transmisiones es de lunes a domingo, en dos horarios, 12:55 p.m. y 7:30 p.m.

d) Transmitir los sorteos, de forma completa y sin interrupciones, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, lo cual debe ser comunicado a la Junta de forma previa.

e) En caso de no transmitir los sorteos de forma completa e ininterrumpida, no se realizará el pago completo del sorteo, por el incumplimiento de las transmisiones según corresponda el caso.

f) Si por disposiciones técnicas, la Junta de Protección Social designa un lugar diferente a la Institución, el contratista deberá brindar el servicio en el lugar designado, sin ningún costo adicional para la Institución.

g) Remitir de forma mensual, en CD, o un MP3 mediante un dispositivo USB, la transmisión de los sorteos realizada cada mes.

3. Al realizar la nueva contratación de esta forma, además, se puede redistribuir el presupuesto que en este momento se tiene asignando a 5 proveedores de manera que se ajusten los costos de acuerdo con el tiempo de transmisión de cada sorteo. Para esto se solicitará cotización actualizada de los servicios a los oferentes, posterior se realizarán las negociaciones que sean necesarias previo para realizar la contratación.

La señora Karen Gómez realiza la siguiente presentación:

TRANSMISIONES DE SORTEOS

En la siguiente presentación se detallan los motivos para la contratación de las transmisiones de sorteos de la Junta de Protección Social.

ANTECEDENTES

Actualmente se encuentra vigente la Contratación Directa **2019CD-000029-0015600001** "**Contratar los servicios de transmisión en radio de los sorteos que se realizan en la Junta de Protección Social**", adjudicada a 5 oferentes, para realizar estas transmisiones en emisoras de frecuencia modulada (FM).

Esta contratación se realizó por un plazo de 12 meses, de junio 2019 a mayo 2020, por un pago mensual a cada oferente de ¢1.200.000,00

Medios Actuales

EMISORA
Bahía Stereo 107.9 F.M.
La Mejor FM 99.1 F.M. y Monumental 93.5 F.M.
Radio Cultural Los Santos 88.3 F.M.
Radio Columbia 98.7 F.M.
Radio Actual 107.1 F.M.

Rankeo General 2019
Audiencia Mensual

		Total
Posición	Emisora	Audiencia
1	102.7 FM - Exa	11.72 %
2	101.1 FM - Radio Disney	11.52 %
3	97.5 FM - Musical	9.18 %
4	**98.7 FM - Columbia**	**8.28 %**
5	**99.1 FM La Mejor**	**7.25 %**
6	92.3 FM Radio WAO	6.45 %
7	89.9 FM - Besame/89.9	6.39 %
8	103.5 FM - Best FM	6.12 %
9	105.1 FM - Omega	6.04 %
10	**93.5 - Monumental**	**5.88 %**
38	**107.9 FM - Bahía Puntarenas**	**0.57 %**
45	**107.1 FM Actual**	**0.31 %**
96	**1580 AM /88.3 FM - Cultural Los Santos**	**0.00 %**

Rankeo de lunes a domingo, de 12:30 - 13:00 para personas total

Total - 2,508,625 / 8,406 (Costa Rica 3° / Acum. 2019)			
Rankeo	Emisoras	Audiencia DIARIA	Razón Social
2	99.1 FM La Mejor	1.51 %	Medisonido S.A.
6	93.5 - Monumental	0.64 %	Medisonido S.A.
7	98.7 FM - Columbia	0.62 %	Jerónimo S.A.
38	107.1 FM Actual	0.06 %	Werni Vásquez
41	107.9 FM - Bahía Puntarenas	0.05 %	Producciones CH Y Z S.A.
81	1580 AM /88.3 FM - Cultural Los Santos	0.00 %	César Granja Morales

Rankeo de lunes a domingo, de 19:30 – 20:00 para personas total

Total - 2,508,625 / 8,406 (Costa Rica 3° / Acum. 2019)			
Rankeo	Emisoras	Audiencia DIARIA	Razón Social
5	99.1 FM La Mejor	0.41 %	Medisonido S.A.
7	98.7 FM - Columbia	0.26 %	Jerónimo S.A.
19	93.5 - Monumental	0.12 %	Medisonido S.A.
40	107.1 FM Actual	0.03 %	Werni Vásquez
47	107.9 FM - Bahía Puntarenas	0.01 %	Producciones CH Y Z S.A.
78	1580 AM /88.3 FM - Cultural Los Santos	0.00 %	César Granja Morales

Fuente: EGM personas total, 2019.

Perfil por Provincia

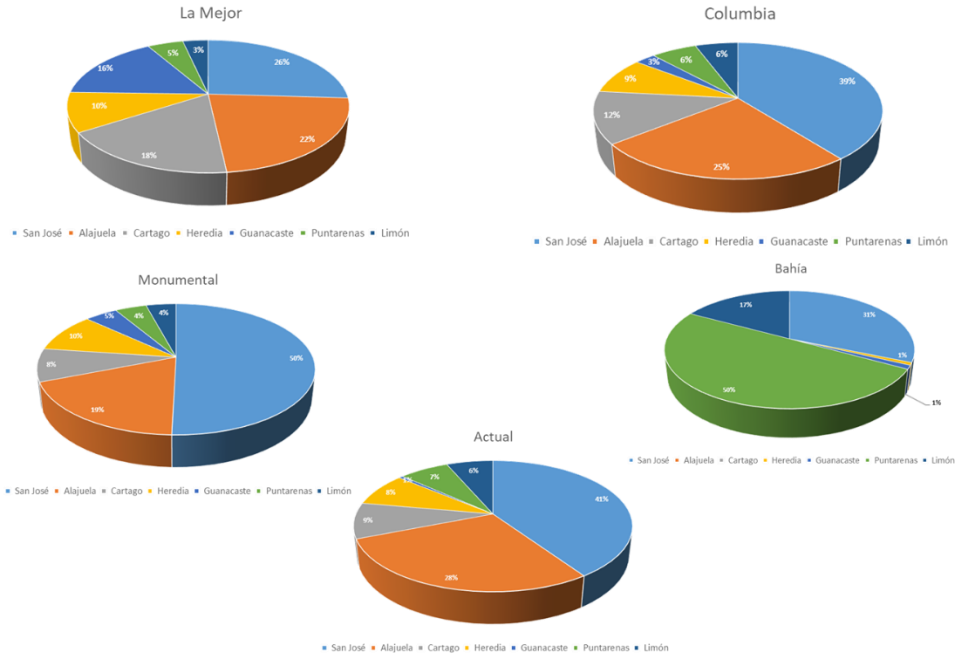

Fuente: EGM personas total, 2019.

Recomendación

- Basados en la optimización de los recursos de la partida de publicidad y promoción, los esfuerzos que ha realizado la institución en el equipo de streaming y la cobertura de los sorteos por otros medios de comunicación bonificados se recomienda:

Opción #1

- Realizar la nueva contratación de los medios radiales a tres oferentes de los actuales, los cuales deben demostrar previo a la contratación los niveles de audiencia basados en el EGM garantizando durante el periodo de contratación no trasladarse de frecuencia.

Opción #2

- Redistribuir el presupuesto que en este momento se tiene asignando a 5 proveedores de manera que se ajusten los costos de acuerdo con el tiempo de transmisión de cada sorteo. Para esto ya se cuenta con la cotización actualizada de los servicios de los oferentes.
- Mantener los cinco oferentes actuales, y establecer la tarifa de acuerdo con el nivel de audiencia y cobertura del país que registra cada emisora de acuerdo con los datos suministrados por los oferentes y el Estudio General de Medios.

Manifiesta la señora Urania Chaves que al ser ella de la ruralidad siempre piensa en todas las comunidades rurales donde la gente corre a comprar los productos de lotería, le preocupa que el enfoque de esta propuesta está muy abocada a lo que es el Gran Área

Metropolitana dejando por fuera la ruralidad, las radios pequeñas, las radios que tienen una audiencia, que llegan a estas comunidades; solicita se valore cómo hacer para llegar no solo al Gran Área Metropolitana sino también a las comunidades rurales de manera que se siga fomentando el mercadeo en radios locales y también dinamizando un poco más la economía desde la Junta. Manifiesta que ha escuchado en algunos programas cortos de la Junta en emisoras como Radio Santa Clara.

Explica la señora Karen Gómez que esos programas son de pauta radial que maneja la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas; sin embargo, el Departamento de Mercadeo utiliza como referencia para contratar el estudio general de medios, para que la pauta que se contrate tenga buen alcance y frecuencia; en el caso de la Unidad de Comunicación ellos son los que pautan en medios pequeños porque no se guían por el estudio general de medios. La propuesta que se está presentando es únicamente para las transmisiones de los sorteos porque para pautas se consideran muchas más emisoras.

Indica la señora Presidenta que recuerda que se había comentado considerar las emisoras de Cultural Los Santos para la trasmisión de los sorteos porque ahí no llegan otras emisoras y les llegan la que está local, entonces si tienen una cobertura en esa zona donde posiblemente las personas quieren escuchar la emisora de su pueblo porque es la que le da las noticias de su pueblo. Solicita se considere la posibilidad de incluir las emisoras locales, al menos una por provincia

Señala la señora Karen Gómez que para incluirlas se debe verificar si cumplen con lo necesario porque ellos lo que tienen que comprarle el espacio a una emisora que les permita transmitir, por lo que se va a revisar si alguna de las emisoras locales cumple los requisitos para la contratación.

Por el momento, se están presentando dos opciones la primera es contratar las tres de mayor rating o mantener las cinco emisoras actuales con un presupuesto diferenciado entre las de mayor rating y los medios más pequeños.

Manifiesta la señora Presidenta que le parece bien que se haga la diferenciación porque obviamente los medios más grandes van a requerir más monto.

Comenta la señora Maritza Bustamante que le parece importante mantener los medios rurales para que llegue a todo el país.

Señala la señora Marcela Sánchez que por ser contratación de medios de comunicación es una de las excepciones que está establecida en la Ley de la Contratación Administrativa y debe tramitarse por una contratación directa, por lo que recomienda iniciar el procedimiento contratación que corresponda, y no tomar un acuerdo de contratar si no se ha seguido el procedimiento de contratación que implica una decisión inicial de cuáles son los servicios que se van a contratar para lo que se debe establecer las consideraciones técnicas, subirlo a SICOP, recibir las ofertas, valorarlas y emitir la resolución de contratación; además, por la

cuantía de la contratación quien adjudicaría esta contratación es la Gerencia Administrativa Financiera.

Se acoge la recomendación de la señora Marcela Sánchez y se dispone.

ACUERDO JD-338
Conocido los oficios JPS-GG-0464-2020 de fecha 05 de mayo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y JPS-GG-GPC-MER-PPP-015-2020 de fecha 30 de abril de 2020 suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo, se dispone:

Autorizar al Departamento de Mercadeo para que inicie el proceso de contratación directa para contratar los servicios de transmisión en radio de los sorteos, para lo que se le solicita tomar en cuenta las radioemisoras rurales, con el objetivo de llegar a todo el país.

Lo anterior considerando, que en el mes de mayo 2020 vence la Contratación Directa 2019CD-000029-0015600001 "Contratar los servicios de transmisión en radio de los sorteos que se realizan en la Junta de Protección Social". **ACUERDO FIRME**

Comuníquese al Departamento de Mercadeo. Infórmese a la Gerencia General.

ARTÍCULO 5. Promoción 175 aniversario
Se presenta el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-080-2020 del 7 de mayo de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indican:

> Con la finalidad de generar un valor agregado a los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional, los cuales se irán reincorporando de forma intercalada dada la emergencia nacional que atraviesa el país por la pandemia COVID-19, y en cumplimiento del acuerdo JD-313 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 25-2020 celebrada el 27de abril de 2020, mediante el cual se aprobó la finalización de la promoción del Premio Acumulado y que el premio acumulado a la fecha de la suspensión de los sorteos se destine en un sorteo especial, es que se adjunta informe que detalla la nueva propuesta de promoción para el 175 Aniversario de la Institución.
>
> Para el desarrollo de dicha promoción se destinarán los 670 millones de colones del Premio Acumulado, además de 100 millones de colones previstos para la promoción original del 175 Aniversario que fue aprobada mediante acuerdo JD-151 correspondiente al Capítulo V), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 11-2020 celebrada el 24 de febrero de 2020, que en lo conducente dice:
>
> > *"Conocidos los oficios JPS-GG-GPC-MER-IDP-038-2020, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, jefe ai del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización y JPS-GG-0215-2020 suscrito por la señora*

Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, se aprueba la promoción que se realizará en conmemoración del 175 aniversario de la Institución, la cual se desarrollará únicamente por medio del App JPS A SU ALCANCE y que consiste en la activación de al menos 2 fracciones de Lotería Nacional a partir del 01 de mayo y hasta el 07 de agosto, 2020, asimismo para el otorgamiento de los premios se autoriza utilizar recursos del fondo para premios extra por un monto de ¢228,100,000 (Doscientos veintiocho millones cien mil colones con cero céntimos).
ACUERDO FIRME"

Sin embargo, no se pudo realizar por toda la situación originada por el Covid-19 y adicionalmente en caso de aprobarse esta nueva promoción, para no crear confusiones en el consumidor, por un tema de recursos y efectos publicitarios, no se recomienda contar con dos promociones en el mercado de forma paralela, por lo cual este acuerdo quedaría sin efecto.
El acuerdo JD-313 supra citado indica realizar un sorteo especial con 570 millones de colones del Premio Acumulado y los restantes 100 millones de colones se utilizarán para una promoción concerniente en el sorteo de paquetes de viaje para fomentar el turismo en territorio nacional. No obstante, con la finalidad de salir al mercado con una promoción agresiva, que sea atractiva para nuestros clientes y así incentivar las ventas una mayor cantidad de sorteos, que por lo que acontece con la pandemia es entendido que la economía caerá en un 3% según fuentes de información confiables, es por lo que se recomienda salir con dicha promoción y así mitigar el impacto económico para la Institución a través de esta propuesta promocional. Además, los recursos que se destinarán ya fueron previstos y salen del Fondo de Premios Extra.

Importante resaltar que como parte de los premios, se establece la entrega de los dos vehículos Vitara que fueron sorteados como parte de la promoción del Gordo Navideño, 2019 y no fueron reclamados dentro del plazo de caducidad establecido.

Por tanto, y en conmemoración del 175 Aniversario de la Institución, se solicita someter aprobación, a la mayor brevedad, la promoción indicada en el informe anexo, donde se detallan las justificaciones, antecedentes, objetivos entre otros aspectos que motivan la remisión a Junta Directiva.

NUEVA PROPUESTA DE LA PROMOCIÓN PARA EL 175 ANIVERSARIO DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

ANTECEDENTES
Para los Sorteos Extraordinarios Gordito de Medio Año y para los Sorteos Extraordinarios de Navidad, la Junta ha venido desarrollando una serie de promociones con el objetivo de incrementar las ventas de los sorteos más importantes del año, otorgando al consumidor premios especiales atractivos.

Para el Sorteo Extraordinario de Navidad 2019, además de los multisorteos semanales que otorgaban semanalmente 195 premios (15 premios de 1 millón de colones, 30 premios de 500 mil colones y 150 enteros del sorteo de navidad), así como promociones desarrolladas en Facebook que otorgaban semanalmente, a 40 personas, medio entero del sorteo de navidad. Además, se sortearon los últimos dos vehículos Suzuki Vitara, no obstante, las dos personas

(506) 2522-2000 Apdos. 1979-1000/1592-1000 San José, CR. www.jps.go.cr

ganadoras presentaron las fracciones incorrectas para el debido reclamo, cuyo plazo ya prescribió.

La Junta Directiva acordó recientemente lo siguiente, mediante acuerdo JD-313 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 25-2020 celebrada el 27 de abril de 2020:

> *a) Dar por finalizada la promoción del Premio Acumulado a partir de esta fecha.*
> *b) Que del acumulado de ¢670.000.000 (seiscientos setenta millones de colones) se haga un sorteo especial con 570 premios de ¢1.000.000 (un millón de colones) como parte del sorteo ordinario del 5 de Junio 2020 y para el sorteo del 15 de setiembre 2020 (Gordito de la independencia) se realice una promoción mediante activaciones, en los que se destinen los restantes ¢100.000.000 (cien millones de colones) en premios relacionados con viajes turísticos familiares, hacia destinos turísticos costarricenses afectados por el COVID-19, esto con la finalidad de contribuir con el sector turismo.*

La propuesta que se desarrollará pretende incentivar las ventas de los productos pre impresos, que debido a la emergencia nacional que se vive por el Covid-19, y por las medidas adoptadas por el Gobierno de La República para mitigar el impacto de esta pandemia se tuvieron que suspender temporalmente los sorteos de Lotería Popular y Nacional. Por lo cual, y en virtud que se relanzarán nuevamente los sorteos de Lotería Popular y Nacional según acuerdos de Junta Directiva JD-312 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 25-2020 celebrada el 27 de abril de 2020, y JD-328 correspondiente al Capítulo IV), artículo 7) de la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 04 de mayo de 2020, mediante el cual el Máximo Órgano Director aprueba realizar los sorteos de mayo y junio de forma intercalada, realizándose sorteos de Lotería Popular los viernes 8,15,22 y 29 de mayo esta última fecha se realizará el sorteo de Gran Chance y 02, 05,09,12, 16, 26 y 30 de junio y el domingo 24 de mayo, se realizará un sorteo de Lotería Nacional y el 21 de junio el sorteo Extraordinario del Día del Padre.

Además, se recuerda que ya se tenía una promoción establecida para el 175 aniversario para los meses de mayo a agosto, la cual fue aprobada mediante acuerdo JD-151 correspondiente al Capítulo V), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 11-2020 celebrada el 24 de febrero de 2020, que en lo conducente dice:

> *"Conocidos los oficios JPS-GG-GPC-MER-IDP-038-2020, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, jefe ai del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización y JPS-GG-0215-2020 suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, se aprueba la promoción que se realizará en conmemoración del 175 aniversario de la Institución, la cual se desarrollará únicamente por medio del App JPS A SU ALCANCE y que consiste en la activación de al menos 2 fracciones de Lotería Nacional a partir del 01 de mayo y hasta el 07 de agosto, 2020, asimismo para el otorgamiento de los premios se autoriza utilizar recursos del fondo para premios extra por un monto de ¢228,100,000 (Doscientos veintiocho millones cien mil colones con cero céntimos). ACUERDO FIRME"*

Sin embargo, no se pudo realizar por toda la situación originada por el Covid-19 y adicionalmente en caso de aprobarse esta nueva promoción, para no crear confusiones en el

consumidor, por un tema de recursos y efectos publicitarios, no se recomienda contar con dos promociones en el mercado de forma paralela.

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

Este año la Junta de Protección Social celebra su 175 aniversario, y con el objetivo de celebrarlo con sus clientes, quienes han contribuido fielmente con la Institución a desarrollar sus más de 400 programas de bienestar social mediante la adquisición de nuestros productos, se presenta este informe con el fin de exponer la propuesta promocional en conmemoración de dicha celebración, en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva JD-313 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 25-2020 celebrada el 27 de abril de 2020:

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a la Junta Directiva la nueva propuesta promocional para el 175 aniversario de la Junta de Protección Social.

OBJETIVO GENERAL

Presentar la propuesta promocional en conmemoración del 175 aniversario de la Junta de Protección Social.

OBJETIVOS ESPECIFÍCOS

a) Aprobar por parte de la Junta Directiva la nueva propuesta promocional para el 175 aniversario de la Junta de Protección Social.
b) Modificar el acuerdo JD-313 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 25-2020 celebrada el 27 de abril de 2020 en el punto b), para que en lugar de un sorteo especial para otorgar los 570 millones de colones, estos se destinen a nuestros clientes mediante una agresiva promoción para conmemorar el 175 aniversario, cuya finalidad es incentivar las ventas de una mayor cantidad de sorteos.
c) Generar valor agregado para los consumidores con el fin de incentivar las ventas de Lotería Popular y Nacional.
d) Contrarrestar el riesgo en la baja de ventas por la expectativa que existe por la desaceleración económica del país a raíz de la pandemia Covid-19, aunado a una creciente tasa de desempleo.

DESARROLLO

La propuesta promocional para celebrar el 175 aniversario de la Junta de Protección Social consiste en la activación de 2 fracciones de Lotería Popular o Lotería Nacional de los sorteos a realizarse en Junio, Julio, Agosto y Setiembre, por medio del APP JPS a su Alcance.
Adicionalmente, para no generar confusiones en el consumidor, se propone que el premio de los 670 millones con que contaba el Premio Acumulado se destine de manera completa para los premios de 1 millón de colones y los paquetes turísticos se adquieran con los recursos de la promoción anterior alusiva al 175 Aniversario que ya no se realizará.

Plan de Premios:

- 670 Premios de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos), en 4 sorteos (150 en julio, 150 en agosto, y 2 sorteos en setiembre donde se van a sortear 170 y 200 premios).

- 2 vehículos Suzuki Vitara 2020 (el primero se sorteará el sábado 11 de julio y el segundo el sábado 8 de agosto).
- Premios de paquetes turísticos en el territorio nacional con un valor total de ¢100.000.000 (cien millones de colones), para lo cual se estarán analizando opciones que permitan determinar el monto que tendrá cada paquete.

Fechas de los sorteos:

- **Primer Sorteo**: sábado 11 de julio del 2020, sorteo de 150 Premios de ₡1.000.000, y un Suzuki Vitara 2020.
- **Segundo Sorteo**: sábado 8 de agosto del 2020, sorteo de 150 premios de ₡1.000.000 y un Suzuki Vitara 2020.
- **Tercer Sorteo**: sábado 12 de setiembre, sorteo de 170 premios de ₡1.000.000.
- **Cuarto Sorteo***:* sábado 26 de setiembre del 2020, sorteo de 200 premios de ¢1.000.000 y paquetes de viajes turísticos para usarse en el territorio nacional destinando para la compra ¢100.000.000 (cien millones de colones).

Se aclara que se planea realizar los sorteos los días sábados en el programa Rueda de la Fortuna, pero en caso que por la emergencia nacional este programa no se reactive, se propone efectuarlos los días viernes en fechas anteriores a las indicadas.

- ***Costo de la promoción****:*

El costo total de la promoción es de ¢770.000.000,00 (setecientos setenta millones con cero céntimos), cuyos recursos salen del fondo para premios extras, de cuyo fondo se destinarán los ₡670.000.000 (seiscientos setenta millones de colones) previstos para el Premio Acumulado, cuya promoción se dio por finalizada mediante acuerdo JD-313 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 25-2020 celebrada el 27de abril de 2020. Y los 100 millones de colones, destinados para paquetes turísticos, provienen de los ₡198.000.000 (ciento noventa y ocho millones de colones) previstos para la promoción original del 175 Aniversario.

En el caso de los vehículos Suzuki Vitara 2020 se recuerda que estos premios son un sobrante, estos autos se han sorteado 2 veces, la primera vez en el sorteo Navideño 2018 y la segunda en el Navideño 2019.

Como se mencionó al inicio de este apartado, esta promoción se desarrollará por medio de activación a través del App JPS A SU ALCANCE, con el objetivo de minimizar errores de activación que se han presentado en promociones anteriores por medio de la página web, siendo la más reciente, los multisorteos semanales efectuados con motivo del Sorteo Extraordinario de Navidad, donde no se pudieron entregar: 196 enteros del sorteo de navidad 2019 de 600 que sortearon en toda la promoción; 42 premios de 500 mil colones de 120 premios que se sortearon en toda la promoción y 23 premios de 1 millón de colones de 60 premios que se sortearon en total, de ahí la importancia de realizar esta promoción únicamente por el App, y así evitarle contratiempos a los clientes, y a la Institución.

CONCLUSIONES

a) Se presenta una única promoción para la celebración del 175 aniversario de la Junta de Protección Social., cuya finalidad es incentivar las ventas de una mayor cantidad de sorteos.

b) Esta promoción se efectuará mediante la activación de 2 fracciones de Lotería Nacional de los sorteos que se efectúen en los meses de junio, julio, agosto y setiembre del 2020.
c) Las activaciones de esta promoción se realizarán únicamente por medio del APP JPS A SU ALCANCE.
d) El costo total de la Promoción del 175 aniversario es de ¢770.000.000 (setecientos setenta millones de colones con cero céntimos).
e) El costo no incluye el valor de los vehículos, por cuanto corresponden a premios de promociones pasadas que no fueron retirados por los favorecidos, por activaciones erróneas.

RECOMENDACIONES

a) Se recomienda aprobar la nueva propuesta de promoción para el 175 aniversario.
b) Se recomienda aprobar que la promoción se desarrolle únicamente por el App JPS A SU ALCANCE.
c) Se recomienda planear una conferencia de prensa para dar a conocer la promoción.
d) Se recomienda crear una campaña de publicidad que ayude a dar a conocer la promoción en los medios más estratégicos posible.

Se incorpora a la sesión la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización.

La señora Karen Gómez realiza la siguiente presentación:

PROPUESTA PROMOCIÓN 175 ANIVERSARIO

Cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva acuerdo JD-313 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 25-2020.

Antecedentes

Se tenía una promoción establecida para el 175 aniversario para los meses de mayo a agosto, la cual fue aprobada mediante acuerdo JD-151 correspondiente al Capítulo V), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 11-2020 celebrada el 24 de febrero de 2020, y que no se pudo realizar por toda la situación originada por el Covid-19.

Esta propuesta surge en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva JD-313 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 25-2020 celebrada el 27 de abril de 2020.

Propuesta

✓ Activación de 2 fracciones de Lotería Popular o Lotería Nacional de los sorteos a realizarse en Junio, Julio, Agosto y Setiembre, por medio del APP JPS a su Alcance.
✓ Para no generar confusiones en el consumidor, se propone que el premio de los 670 millones con que contaba el Premio Acumulado se destine de manera completa para los

premios de ¢1 millón y los paquetes turísticos se adquieran con los recursos de la promoción anterior alusiva al 175 Aniversario que ya no se realizará.

Plan de Premios

- ✓ 670 premios de ¢1 millón en 4 sorteos:
  - 150 en Julio
  - 150 en Agosto
  - 2 sorteos en Setiembre (uno de 170 y otro de 200)
- ✓ 2 vehículos Suzuki Vitara 2020 (11 de julio y 8 de agosto en La Rueda de la Fortuna).
- ✓ Premios de paquetes turísticos en el territorio nacional con un valor total de ¢100 millones, para lo cual se estarán analizando opciones que permitan determinar el monto que tendrá cada paquete.

Fechas de los sorteos

- ✓ **1er Sorteo:** sábado 11 de julio
  → 150 Premios de ₡1.000.000, y un Suzuki Vitara 2020.
- ✓ **2do Sorteo:** sábado 8 de agosto
  → 150 premios de ₡1.000.000 y un Suzuki Vitara 2020.
- ✓ **3er Sorteo:** sábado 12 de setiembre
  → 170 premios de ₡1.000.000.
- ✓ **4to Sorteo:** sábado 26 de setiembre
  → 200 premios de ¢1.000.000 y paquetes de viajes turísticos.

Costo de la promoción

- ✓ **Costo total:** ¢770 millones, los cuales se toman del fondo de premios extra:
  - ¢670 millones correspondientes al Premio Acumulado
  - ¢100 millones provienen de los ¢198 millones de la promoción original del 175 Aniversario
- ✓ **Vehículos Suzuki Vitara:** estos premios son un sobrante, ya que se han sorteado 2 veces (sorteo Navideño 2018 y 2019).
- ✓ En virtud de los errores de activación de los clientes en promociones pasadas, esta promoción se recomienda se desarrolle únicamente por el App JPS A SU ALCANCE.

Manifiesta la señora Urania Chaves que le gusta la propuesta porque es una propuesta solidaria, muchas personas van a salir favorecidas.

Explica la señora Karen Gómez que por el momento como no se tenía una mecánica aprobada se ha venido con un mensaje genérico de que el premio acumulado tendrá muchos ganadores, ahora con la aprobación de la promoción se comenzaría a trabajar en una campaña estratégica donde ahora si lo vendemos como una promoción solidaria y vamos a vender la idea de que repartimos el acumulado entre muchísimos ganadores.

Comenta la señora Evelyn Blanco que es una bonita forma de retribuirle a tantas personas que por tanto tiempo han apoyado la promoción del premio acumulado y que pueden hacerse acreedores de un premio de un millón, divulgando la promoción adecuadamente va a ser una promoción sumamente atractiva y más que trasciende tantos meses.

Sugiere el señor Arturo Ortiz que se podría hacer un sorteo de 175 premios en alusión al 175 aniversario de la institución.

Indica la señora Karen Gómez que se podrían ajustar de manera que se vayan sorteando en orden ascendente y así lo vendemos empezamos chiquiticos, pero lo vamos creciendo cada mes, entonces 145, 150, 175 y 200 e igual cuando tengamos ya concreto cómo vamos a dar los paquetes y ya lo tenemos más definido con el ICT entonces someteríamos a aprobación de ustedes la distribución de esos cien millones y de cómo van a ser los paquetes.

Comenta el señor Felipe Díaz que desde el lunes que ha estado vendiendo los chances la gente se ha quejado mucho, manifiestan que se sienten estafados porque ellos aportaron durante tanto tiempo para que el acumulado creciera y la verdad en algunos se ha afectado la venta, en otros no. Recomienda valorar el comportamiento del cliente de aquí a cuatro semanas porque recordemos que solo hay un sorteo entonces vender un sorteo en cinco días es más sencillo que ya tener los tres sorteos en una misma semana, pero sí ha habido mucha queja en cuanto al acumulado y hay personas que no han comprado porque no está el acumulado; la gente debe entender que esto es una coyuntura que nunca había pasado que se está tratando de abarcar y darle a la mayor cantidad de gente un premio pero ya eso solo el mercado a tres o cuatro semanas lo va a determinar, y nos vamos a dar cuenta cuál es la verdadera reacción del cliente con respecto al acumulado.

Manifiesta la señora Esmeralda: Me parece muy importante medir esa reacción porque igual se está vendiendo la lotería, aunque la gente sabe que no hay acumulado, tal vez falta informar más. Sugiere que con esta aprobación se saque algún tipo de publicidad que le llegue al corazón de la gente, que digan, que sí que hay mucha gente a la que le va a servir mucho ese dinero, también tener un discurso de cómo manejar a los medios, porque una cosa es un anuncio que le llegue a todo el mundo y otra es cómo los medios quieran abordar el tema.

Manifiesta la señora Evelyn Blanco que a partir de la aprobación se tiene asignada La Productora que es la que va a hacer la campaña, únicamente faltaba la probación para proceder a con el desarrollo de la campaña, con respecto al mensaje en medios al menos Canal 7 ha entendido e indicaron que esto es un gran apoyo a lo que es el sector turismo y repartir esos 670 en premios de un millón a la gente le va a llamar la atención porque hay mucha gente necesitada en este momento; también se informa que se está replanteando el nuevo acumulado, hay un segmento que lo ha entendido y que como es una campaña de solidaridad más bien la Junta queda muy bien en anunciar que en lugar de que hubiese uno o dos ganadores de un gran premio estamos distribuyéndolo entre 670 personas, más bien el enfoque es muy positivo y muy solidario de parte de la institución.

Señala la señora Maritza Bustamante que le parece muy buena la propuesta y no se puede quedar siempre bien con todas las personas, pero hay una parte de la población que se siente necesitada de ese acumulado, importante como se vaya a decir el mensaje, recomienda utilizar una frase de que estamos innovando o que se está innovando la nueva normalidad del acumulado para crear en esas personas que les gusta jugar el acumulado una expectativa de que algo nuevo viene, que hay algo mejor, que se está innovando un producto, eso sería una forma de calmar los ánimos a la gente que se queja porque le estamos dando una esperanza de que algo nuevo viene.

Informa la señora Karen que se está trabajando en dos campañas con La Productora, una es la reactivación de los sorteos donde el vendedor va a tener una parte muy importante y parte del discurso del guion es por qué volvemos, entonces ahí va enfocado mucho en los vendedores pero hay varios de los mensajes, volvemos porque es seguro y ahí se ve a una vendedora aplicando todos los protocolos, volvemos porque los amamos y se ve la vendedora con su familia que es un medio que le permite trabajar, volvemos por los que necesitan y ahí está la parte social y también volvemos para seguir haciendo el bien y en esta parte de volvemos para seguir haciendo el bien podemos incluir lo del acumulado, porque somos solidarios y estamos repartiendo este acumulado en muchísimos premios y desde esta primer campaña podemos ir incluyendo ese mensaje y ya en la que hagamos propia del acumulado ya reactivamos la promoción como tal y explicamos a fondo en qué consiste. También es importante que nosotros estamos otra vez retomando la campaña en medios y ya se está coordinando para hacer entrevistas, todo el movimiento que hicimos con el Gordo lo estamos haciendo, coordinando todas las bonificaciones para que nos den espacios para poder hacer entrevistas y poder retomar todos estos temas, acumulado, reactivación de sorteos, vendedores, ahora tenemos muchos temas positivos de qué hablar.

Sugiere el señor Gerardo Villalobos que tomando en cuenta los 175 años que cumple la Junta se hagan los cuatro sorteos de 175 premios cada uno, lo que faltarían son treinta millones y se podría aprovechar la publicidad basada en 175 premios en cuatro diferentes oportunidades.

Señala la señora Presidenta que le parece buena la propuesta.

Manifiesta la señora Karen Gómez que es importante mantener los 670 premios, tal vez hacer tres sorteos de 175 premios y el remanente en otro para que la gente vea que se dieron los 670 millones del acumulado y evitar confusiones.

Indica el señor Gerardo Villalobos una buena publicidad y en lugar de decir que se van a tomar en cuenta los 670 del acumulado se puede decir que le vamos a agregar 30 millones más, no le veo tanto inconveniente para así saber el provecho que podemos sacar de cuatro sorteos del 175 cada uno, tomando en cuenta la fuerza que puede adquirir esta promoción con el 175 aniversario.

Manifiesta el señor José Mauricio Alcázar que está de acuerdo con lo planteado por el señor Gerardo Villalobos, esta es una gran oportunidad en dos vías para reforzar mucho el concepto de los 175, porque esta oportunidad amarrada a los años y al dinero que vamos a dar no la vamos a tener quién sabe hasta dentro de cuantos años, entonces me parece una gran oportunidad en dos vías, de los 175 millones relacionado con los 175 años el mensaje va a ser fuerte porque lo estaríamos tirando cuatro veces, con los 30 millones que habría que agregar se puede generar un mensaje fuerte además de que estamos no solo otorgando el acumulado solidario sino que estamos dando más del acumulado solidario, entonces creo que puede tener un impacto bastante positivo en dos vías de acción.

Señala la señora Evelyn Blanco que se podría ajustar con la aprobación de Junta Directiva en ese sentido y los recursos se tomarían del Fondo para premios extras, un impacto de 30 millones no es tan grande para el fondo y como lo manifiestan los señores directores seria atractivo porque entonces serian cuatro sorteos de 175 millones y adicionalmente cerramos con broche de oro con los paquetes turísticos que se espera lograr buenos paquetes con el ICT y sería una campaña solidaria apoyando a la gente que ha quedado desempleada y apoyando al sector turismo.

Comentado el tema se aprueba la propuesta con el ajuste en los premios de un millón de colones, para que se hagan 4 sorteos de 175 premios de un millón de colones tomando 30 millones adicionales del fondo de premios extras.

Se aprueba de manera firme y unánime.

ACUERDO JD-339

La Junta Directiva **ACUERDA:**

1. Se modifica el punto b) del acuerdo JD-313 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Extraordinaria 25-2020 celebrada el 27 de abril de 2020, para que se lea de la siguiente forma:

   b) Se destine el monto de ¢670.000.000,00 (seiscientos setenta millones de colones con cero céntimos) del Premio Acumulado más ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones con cero céntimos) del Fondo de Premios extra para una promoción de premios en efectivo.

   Así como se destine la suma de ¢100.000.000,00 (cien millones de colones con cero céntimos) previstos para la promoción original de esta fecha conmemorativa (solicitada mediante acuerdo JD-151 correspondiente al Capítulo V), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 11-2020 celebrada el 24 de febrero de 2020), para la entrega de paquetes de viaje dentro del territorio nacional.

   Lo anterior para el desarrollo de una promoción en conmemoración del 175 Aniversario de la Institución.

2. Se aprueba destinar para esta promoción la suma de ¢800.000.000 (ochocientos millones de colones con cero céntimos) provenientes del Fondo para Premios Extra.

3. Se aprueba la nueva promoción del 175 Aniversario de la Junta de Protección Social, la cual se realizará con los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional de los meses de junio, julio, agosto y setiembre, 2020; únicamente por medio del App JPS A SU ALCANCE con el objetivo de minimizar los errores de activación que se presentaron en anteriores promociones, con el siguiente detalle:

   - **Primer Sorteo**: sábado 11 de julio del 2020, sorteo de 175 Premios de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos) y un Suzuki Vitara 2020.
   - **Segundo Sorteo**: sábado 8 de agosto del 2020, sorteo de 175 Premios de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos) y un Suzuki Vitara 2020.
   - **Tercer Sorteo**: sábado 12 de setiembre, sorteo de 175 Premios de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos).
   - **Cuarto Sorteo**: sábado 26 de setiembre del 2020, sorteo de 175 Premios de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos) y paquetes de viajes turísticos para usarse en el territorio nacional destinando para la compra ¢100.000.000 (cien millones de colones).

Lo anterior de conformidad con el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-080-2020 del 7 de mayo de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización y las observaciones realizadas por los señores directores. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General y al Departamento de Mercadeo.

ARTÍCULO 6. Propuesta de pauta en Multimedios

La señora Karen Gómez informa que Multimedios nos está haciendo una propuesta de unos programas que van a empezar a partir del próximo martes.

Multimedio fue quien empezó con la iniciativa de que los periodistas transmiten las noticias desde su casa, después de que esto se logró con el noticiero se sumaron las plataformas radiales que multimedios abarca, Bésame, Los 40 principales y La Caliente, todos esos medios están incentivando a que se trasmita desde la casa, ellos van a empezar a partir del próximo martes con dos programas que van a tener una duración de dos meses, el primero que se llama "Mi casa es su casa" que va a empezar el próximo martes en un horario de 9:00 p.m. a 10:00 p.m., que es una revista nocturna donde van a hacer diversas cosas como se menciona donde cocinamos, nos reímos y hacemos ejercicios, cotamos historias, apoyamos y motivamos a la gente.

Además de este programa ellos realizan lo que es pauta en digital y también hacen pauta en radio, en el app de multimedios y en todas las plataforma que ellos tienen.

También van a tener otro programa que se va a llamar "Juntos pero no revueltos" este va a ser los días jueves de 9:00 p.m. a 10:00 p.m.; igual es una nueva forma de entretenimiento.

La propuesta que nos plantean es estar en estos programas, aparte de tener pauta en el programa es generar contenido, entonces esto de generar contenido lo vemos como una oportunidad porque ellos podrían ir a hacer videos donde podremos abarcar otros problemas, por ejemplo una de las cosas que estábamos valorando es crear unos vendedores influencer positivos, donde estos vendedores van a ser nuestros influenciadores y van a hablar de todos los beneficios de ser vendedor, de cómo ellos están aplicando los protocolos, de cómo ellos han tenido que cambiar su mentalidad producto de esta emergencia, que antes los clientes tenían que ir a ellos y ahora son ellos tienen que buscar esos clientes, que hablen de estos temas y que otro día vayan a ver cómo la Junta está actuando, cómo está tratando a los vendedores y si está siguiendo todos los protocolos, también cómo estos vendedores han tenido que diversificar y utilizar otras formas de pago, además podemos generar contenidos también en la parte social por ejemplo que inviten a un representante de las organizaciones sociales donde hablen de lo positivo que ha sido para ellos que la Junta ha continuado generando recursos y que gracias se destinan recursos para las organizaciones sociales, en fin hay diversos temas que al ellos generarnos este tipo de contenido podemos abarcar.

Otro de los beneficios que ellos nos generen contenido es que no se limita únicamente a utilizarlo en Multimedios, sino que ellos nos dan esos contenidos que nosotros podemos repautar en otros medios o utilizar en nuestro Facebook, en la Rueda de la Fortuna y si otras televisoras están anuentes a pautar este material que ellos nos generen también lo podríamos hacer, entonces es algo que podemos optimizar durante estos meses y se haría con los recursos que tenemos aprobados actualmente para pauta y con lo que es Multimedios estaríamos no solo en la pauta normal sino también en estos programas.

Esta es la propuesta que nos pareció muy interesante y que podemos generar material, si bien es cierto se ha tratado de hablar de los vendedores, se hacen posteos, se les envía información por Whatsapp pero al generar este material va a ser un material más visual y al que podemos sacar un mayor provecho. Además consideramos también el tema de la franja de horario, de 9:00 p.m. a 10:00 p.m. es un programa de alto raiting, también ellos nos compartieron datos interesantes del crecimiento que ha venido teniendo multimedios, que si bien es cierto no tienen los niveles de canal 6 o canal 7 pero va en repunte, lo cual es positivo, ellos nos mencionaban que al mes los ven alrededor de trecientos mil personas y sabemos que los medios de ellos, de radio, Bésame, 40 principales son medios que están muy bien rankeados.

Son programas que van a estar por dos meses nosotros compraríamos un paquete con ellos para estos dos meses, pero ellos también hablan de que son programas de que pueden seguir que depende cómo nos vaya pueden seguir produciéndolo.

Señala la señora Marilyn Solano que están enfocados en este programa a todos aquellos que perdieron el empleo

Comenta la señora Karen Gómez:
Ellos van a invitar a artistas nacionales, que sabemos que el mundo del espectáculo se ha visto perjudicado, la idea de ellos es llevar artistas nacionales y les van a pagar por estar ahí en el medio y nos contaban que hay más empresas que se están uniendo al proyecto como es el INS, Banco Nacional y es un proyecto donde tienen anunciantes fuertes, ellos se van a enfocar en cómo otras empresas están cambiando y cómo esta emergencia los ha obligado a cambiar para replantear sus estrategias, entonces hablaban del INS que no va a enfocar en seguros de desempleo que era algo que antes no se imaginaba ahora el INS tuvo que replantear y entrar con este paquete para reforzar lo que son seguros de este tipo y así básicamente es hablar de cómo las empresas se han tenido que adaptar, en este caso nosotros por eso lo vemos por el lado de vendedores pero también abarcando otros segmentos sociales.

Se da por conocido.

Se retira de la sesión la señora Evelyn Blanco.

CAPÍTULO IV. CAMPAÑA DE MOTIVACIÓN PARA FUNCIONARIOS, VENDEDORES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

ARTÍCULO 7. Campaña de motivación para funcionarios, vendedores y organizaciones sociales

Indica la señora Maritza Bustamante que la propuesta que hizo La Productora sobre motivación a los vendedores fue conocida por el comité de Imagen Institucional, donde se hizo el análisis de la propuesta de la campaña e hicimos observaciones, pero mayormente nos gustó la propuesta, por lo que se votó para ser recomendada a la Junta Directiva.

El señor Luis Diego Quesada realiza la siguiente presentación:

COMISIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Contexto
Junta Directiva: solicita una Campaña de motivación con el fin de generar motivación en colaboradores, vendedores, ciudadanía.

La Productora: Presenta una propuesta de una serie de pautas con elementos históricos, rescatando el juego como un elemento no aislado sino parte de la misión institucional que define y distingue a la institución. Este se conceptualiza bajo el slogan **Ganamos Juntos.**

Recomendación
Aprobar la propuesta con observaciones señaladas.

Observaciones "Ganamos Juntos"

- Inviabilidad slogan.
- Posicionamiento de la JPS, (¡175 años de hacer el bien!),
- Confusión: riesgo de generar duda, ¿cuál es nuestro eslogan? Slogan institucional vs slogan de campañas.
- "GANAMOS" - refuerza avaricia de manera subliminal. (Ludopatía)
- Valores Institucionales. Enlazar marca (solidaridad)
- Ejecución de campaña: coordinación con iniciativas internas (boletines)
- Sección histórica: Analizar duración de vídeos a través de consulta a públicos potenciales.
- Libro de Marca. Tema trabajado por GPC.

Indica el señor Luis Diego que la recomendación a Junta Directiva es que se apruebe la propuesta con las observaciones señaladas.

En primer lugar, se tiene que hacer un análisis del eslogan, al menos el comité solicita que se pueda hacer una mayor referencia al eslogan del aniversario "175 años de hacer el bien", de otra forma podríamos generar algún tipo de sentimiento de confusión en toda la comunidad.

El concepto "ganamos" refuerza de alguna forma la avaricia de una forma bastante subliminal y en este caso se hace un gran énfasis en el tema de ludopatía, se considera que el eslogan tiene que tener un mayor enlace con los valores institucionales y este se debe enlazar a la marca que de antemano decir 175 años de hacer el bien, ya refleja ese espíritu de solidaridad que es uno de los valores de la institución.

Otra de las observaciones es que la propuesta se coordine con iniciativas que ya se están manejando en la institución como es el caso de los boletines internos hacia los vendedores o boletín institucional.

Ellos presentan una propuesta con referencias históricas y en este caso hacen referencia a una serie de pautas en distintos medios, en este caso hubo una consideración técnica dentro de la comisión y es que se tiene que analizar la elaboración de los videos haciendo una consulta a los públicos potenciales porque la propuesta de ellos es que algunos de ellos sean de cuarenta segundos y se consideró que en algunos casos pudiera ser de quince segundos.

También se hizo referencia en una de las reuniones al tema del libro de marca que ya es un tema que se está trabajando en la Gerencia de Producción.

Recomendamos además que este proyecto se mantenga en coordinación con la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas y con Mercadeo para su ejecución y que sean ellos quien en adelante se mantengan haciendo las debidas observaciones técnicas.

Manifiesta la señora Karen Gómez que con respecto a los videos de cuarenta segundos es importante tal vez que sea menor para sea una mayor frecuencia en medios siempre en medios lo que usamos son o quince segundo o treinta segundos.

Indica la señora Vertianne Fernández que el señor Felipe Díaz hizo referencia a una frase que dice "estamos con vos", eso tiene más peso y dice como más solidaridad.

Señala la señora Presidenta que la recomendación del comité es no tener tanto eslogan para no generar confusión.

Manifiesta la señora Maritza Bustamante que la idea es aprovechar el eslogan que ya estaban y no confundir con otros o perder la perspectiva de lo que hace la Junta.

Comenta el señor Luis Diego que "estamos con vos" está exponiendo una sensación de cercanía y precisamente el enfoque y el criterio que se comparte en el comité es que debemos generar una sensación de comunidad y el acuerdo de hecho establece que se tiene que hacer una campaña de motivación para vendedores, colaboradores y organizaciones, entonces en esto surgió la pregunta ¿por qué no una campaña de motivación hacia los vendedores o hacia los colaboradores por su parte o hacia población externa? se da hacia los tres en conjunto porque se quiere generar ese sentido de comunidad y está muy vinculado, precisamente a ese sentido de cercanía.

Consulta el señor Felipe Díaz cómo se va a abordar lo de los vendedores.

Señala el señor Luis Diego Quesada que en la propuesta hay muchas referencias a elementos históricos, de hecho, uno de los productos esperables sería una galería virtual, entonces es parte de un conjunto de elementos de la identidad que vienen a reforzar la imagen de la institución, la imagen del vendedor inclusive.

Indica la señora Maritza Bustamante que la idea de la campaña es que el vendedor o el funcionario o las personas que están alrededor de la Junta tengan el sentido de pertenencia a una comunidad; la comunidad de la JPS, entonces ese es el sentido que quiere dar la campaña.

Comenta la señora Presidenta que una de las cosas que se tienen que revisar y que esta campaña pretende es que los vendedores no son externos a la Junta igual que las

organizaciones sociales, ellos son parte de la Junta, que cuando hablamos externo serían los consumidores y otros, en el caso de los vendedores si bien es cierto no son funcionarios son parte de la Junta, entonces eso es lo que se quiere reforzar con la campaña también.

Indica el señor Felipe Díaz que en este momento está muy convulso el tema con los vendedores, más de un 90% de vendedores siente desconfianza del futuro de ellos con respecto a la Junta, con lo que es la venta en línea, las raspas; esos temas le han venido a crear una desconfianza muy grande y este es un momento se debería de aprovechar el sentido no tanto de pertenencia, sino de apoyo, el decirle por ejemplo, si nosotros nos vamos a trasladar a la tecnología decirles te vamos a apoyar a que te traslades con nosotros a la tecnología, entonces el vendedor se siente incluido; con esto del COVID, todo tenemos que verlo totalmente diferente, tenemos que dirigirnos todos hacia el mismo horizonte, entiendo lo bonito de lo histórico pero ahora es un futuro que nadie sabe lo que va a pasar y mucha gente se aprovecha de esa incertidumbre para crear más incertidumbre, entonces siento que esto debemos de amarrarlo en el sentido de como hace un padre con un hijo, si ya pasó el susto pero venga yo te llevo de la mano y vámonos los dos juntos o vamos todos juntos entonces siento que se podría ser un poco más agresivo en ese aspecto.

Señala la señora Vertianne Fernández que en el comité del 175 Aniversario se vio una campaña y lo que recalca era el tema de los vendedores entonces viene también una parte muy bonita para redes sociales enfocada a vendedores.
Indica el señor Luis Diego que otro de los productos que hay en la propuesta es una animación de una tecnología interactiva, precisamente resaltando hechos históricos durante todos esos 175 años, se esperaría datos de fuerza de venta hasta inversión en proyectos sociales, organizaciones etc y precisamente coincide mucho con el enfoque en este caso que está solicitando el señor Felipe Díaz.

La señora Urania Chaves felicita al equipo por todo el trabajo tanto al Comité Corporativo de Imagen Institucional como a la gente de la Gerencia de Producción y Mercadeo por todo este trabajo profesional que están haciendo, indica que le gusta que están pensando en las diferentes poblaciones, estamos en un momento crucial y diferentísimo, un momento donde la gente tiene un contexto antes no vivido, la situación económica se ha agravado, los ánimos de la gente están no tan normales como han estado regularmente y le agregaría a ese 175 años para hacer el bien, le agregaría estamos con vos, porque estamos con vos llega, da ese sentido de cercanía, de que estamos con vos vendedor, estamos con vos colaborador de la Junta, estamos con vos público en general y le llega a todas las poblaciones y le da algo como de apapachar es lo que siento y por ahí apoyo y secundo lo expresado por el señor Felipe Díaz, estamos con vos puede marcar la diferencia de que la gente se sienta cerca que estamos verdaderamente con todos, esos valores que nos destacan como JPS los vamos a estar presentando ahí.

Manifiesta la señora Karen que se puede valorar utilizar "estamos con vos" no como un eslogan, sino como una frase dentro de la campaña.

Se aprueba la campaña de manera unánime y firme.

ACUERDO JD-340

Se aprueba la propuesta de campaña de motivación para vendedores, funcionarios y organizaciones sociales en el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid-19 presentada por el Comité de Imagen Institucional, vinculada preferiblemente al slogan de aniversario "175 años de hacer el bien" y a los valores institucionales.

Se solicita a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas y al Departamento de Mercadeo realizar los trámites administrativos para implementar esa campaña. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas y al Departamento de Mercadeo. Infórmese a la Gerencia General.

Se retira de la sesión la señora Karen Gómez Granados.

CAPÍTULO V. AMPLIACIÓN ACUERDO JD-326 SOBRE HORARIO DE NUEVOS TIEMPOS Y 3 MONAZOS

ARTÍCULO 8. Ampliación acuerdo JD-326 sobre horario de Nuevos tiempos y 3 Monazos

Indica la señora Presidenta que en la sesión pasada se acordó que a partir del 8 de mayo de 2020, se realizara los sorteos de Nuevos Tiempos en horario habitual; sin embargo, no se consideró en el acuerdo los sorteos de 3 Monazos, por lo que somete a votación ampliar el acuerdo para que se indique que 3 Monazos también vuelve a su horario habitual.

Se aprueba de manera unánime y firme.

ACUERDO JD-341
Se amplía el acuerdo JD-326 correspondiente al Capítulo IV), artículo 7) de la Sesión Ordinaria 26-2020 celebrada el 04 de mayo de 2020 en el sentido de que los sorteos de 3 Monazos también se realizarán a partir del 8 de mayo de 2020 en su horario habitual, es decir, es decir, dos sorteos por día, de lunes a domingo, a las 12:55 p.m. y 7:30 p.m. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General y a la Unidad Verificadora.

CAPÍTULO VI. TEMAS GERENCIA DESARROLLO SOCIAL

Se incorpora a la sesión el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social.

ARTÍCULO 9. JPS-GG-0454-2020. Avance Mensual de Proyectos cumplimiento JD-149.

Se presenta el oficio JPS-GG-0454-2020 del 05 de mayo suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración y aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social con el avance mensual, sobre el estado actual de los proyectos y necesidades especificas que conforman el portafolio del período 2020.
>
> Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo JD-149 correspondiente capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 11-2020 celebrada el 24 de febrero de 2020, el cual en lo que interesa indica:
>
> > *"[..]Se solicita al señor Canales presentar avances mensuales de los proyectos que están relacionados con los objetivos estratégicos definidos por esta Junta Directiva…"*

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-265-2020 del 28 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

> Para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, se remite informe de Avance Mensual de Proyectos, en cumplimiento del acuerdo JD-149, correspondiente capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 11-2020 celebrada el 24 de febrero de 2020, el cual en lo que interesa indica:
>
> > *"[..]Se solicita al señor Canales presentar avances mensuales de los proyectos que están relacionados con los objetivos estratégicos definidos por esta Junta Directiva…"*
>
> El avance contiene información sobre el estado actual de los proyectos y necesidades específicas que conforman el portafolio del período 2020.
>
> Se han clasificado los proyectos en dos metas:
>
> > *Meta 2.3. Recomendar a Junta Directiva proyectos y/o necesidades específicas cuya fuente de recursos es el presupuesto ordinario del periodo en ejercicio.*

Tabla N°01 Estado actual de gestión Meta 2.3

No. Meta	Cantidad proyectos	Estado	Monto (en colones) y fuente
2.03		Propuesta de meta para proyectos	Recursos del período 2020
	88	En Valoración	9.999.558.806
	13	En proceso envío y/o aprobación	609.123.000
	101		**10.608.681.806**

(Fuente: Departamento de Gestión Social)

Meta 2.4. Proyectos que se atenderán con recursos de períodos anteriores. Esto independientemente de la fecha de recepción del proyecto, incluso podrá darse el caso de que sea un proyecto 2020.

Tabla N°02 Estado actual de gestión Meta 2.4

No. Meta	Cant. proyectos	Estado	Monto (en colones) y fuente
2.4	Propuesta de meta para proyectos		Recursos períodos anteriores
	44	En Valoración	5.269.275.067
	2	Aprobados	146.664.400
	39	En proceso envío y/o aprobación	7.155.296.578
	85		**12.571.236.045**

Nota: 3 Desestimados

(Fuente: Departamento de Gestión Social)

Tabla N°03

Total, de proyectos en portafolio 2020:

Cant. Proyectos	Meta	Monto (en colones)
85	Meta 2.4. Períodos anteriores	12.571.236.045
101	Meta 2.3. período 2020	10.608.681.806
186	**Total**	**23.179.917.851**

(Fuente: Departamento de Gestión Social)

El trámite de valoración de proyectos percibe un gran avance en la valoración de los mismos, en ocasión del teletrabajo que realizan los profesionales en trabajo social y/o ingeniería. Aspecto que se refleja en la cantidad de proyectos en proceso de envió y /o aprobación, especialmente en la meta 2.4., períodos anteriores donde se reportaba un trabajo con 39 proyectos.

Se han preparado dos mapas, a saber: uno que detalla la cantidad de recursos, según provincia y cantón, el cual muestra donde existe una mayor concentración de dineros y un segundo mapa muestra el detalle de los recursos que se están gestionando en los cantones prioritarios (Anexos en oficio JPS-GG-GDS-GS-147-2020).

Con respecto a la inclusión de proyectos en los diferentes documentos presupuestarios. Se informa que lo referente a recursos de períodos anteriores, se consideró en el presupuesto extraordinario 01-2020. Sin embargo, este documento aún está en la fase de consolidación por parte del Departamento Contable Presupuestario. Sobre este particular es importante indicar que la demora en esta gestión podría afectar el cumplimiento de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la *"Propuesta de incorporación de Proyectos Específicos de Organizaciones Sociales acuerdo"* aprobada mediante acuerdo JD-161, correspondiente al capítulo III), artículo 3) de la sesión ordinaria 12.2020, por tanto, se requiere celeridad en este trámite.

Lo referente a la presupuestación de los recursos del período 2020, ya se realizó y se dispone de la autorización respectiva JD-276-2020 (modificación 3-2020).

Por tanto, en cuanto se realicen las aprobaciones respectivas, por parte de Junta Directiva y o Gerencia General de los proyectos y o necesidades específicas, se generen los recursos y las organizaciones cumplan con los requerimientos, se podrá iniciar la transferencia de los recursos.

Es importante reseñar que todos los proyectos deben disponer de la autorización de presupuestación de recursos correspondientes. Lo que corresponde al periodo 2020, se incluyó en modificación presupuestaria (interna), la cual ya fue aprobada por Junta Directiva. Lo referente a recursos de periodos anteriores, debe ser avalado por los entes externos a través de presupuestos extraordinarios. Para este período para efectos de proyectos se tiene previsto realizar 2.

Asimismo, es importante indicar que debido a los momentos que enfrenta la Institución ante la Emergencia Sanitaria, la cual ha generado la suspensión de los sorteos, de las loterías impresas, se está actuando con cautela, en espera de analizar lo procedente a dotar a las instituciones vulnerables de recursos para la atención de sus necesidades básicas. Se está analizando la posibilidad de tomar recursos de proyectos, para trasladar al programa de apoyo a la gestión.

Actualmente se está realizando un análisis de los recursos de proyectos de manera tal que se puedan re direccionar temporalmente para apoyar la atención de necesidades básicas de las organizaciones inscritas en el programa de apoyo a la gestión.

Se reseña que actualmente estas organizaciones recibieron recursos durante el primer trimestre del periodo, dado que esas utilidades corresponden a sorteos de octubre, noviembre

y diciembre. En el mes de abril, las utilidades de los sorteos de enero, sin embargo, a partir del mes de abril la situación será diferente por las razones descritas.

En la presentación y en la propuesta de acuerdo adjuntas, se resume el avance de los proyectos y se solicita apoyo a la Junta Directiva para la consecución del presupuesto extraordinario N°01.

La señora Urania Chaves indica que el avance de los proyectos lleva un buen ritmo, felicita al señor Julio Canales y a todo el equipo de Gestión Social por el trabajo que se ha venido realizando en pro de gestionar todos los proyectos de años anteriores que por diversas razones estaban rezagados.

Se da por conocido

ARTÍCULO 10. JPS-GG-0419-2020. Ampliación acuerdo JD-161, Autorizaciones faltante proyecto N°72-2019 y variantes en montos de proyectos de áreas específicas.

Se presenta el oficio JPS-GG-0419-2020 del 21 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita se amplié el acuerdo citado, en los siguientes términos:

1. Se incluya en el punto 2) como fuente de recursos, los remanentes para atención de proyectos del área de Área de Explotación Sexual Comercial. Según lo contemplado en JPS-GG-GDS-100-2020.

2. Autorizar al Departamento de Gestión Social para que complemente el faltante de ¢349.088.000,00 (Trescientos cuarenta y nueve millones ochenta y ocho mil colones exactos) del proyecto 72-2019, presentado por la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, para la construcción de la propuesta denominada "Vivienda Comunitarias", con remanentes de períodos anteriores, área de Menores privados de Libertad y Explotación Sexual Comercial. Siendo el monto total para el financiamiento de esta obra de ¢1.425.087.070,00 (Mil cuatrocientos veinticinco millones ochenta y siete mil setenta colones exactos).

3. Autorizar al Departamento de Gestión Social, para que, de presentarse variantes en los montos de los proyectos contemplados en la redistribución de recursos de las áreas de Explotación Sexual Comercial y Personas Menores Privadas de Libertad, y Consejo Nacional de la Persona Joven, pueda realizar los ajustes pertinentes, esto con el objetivo de agilizar el trámite de los proyectos

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-232-2020 del 13 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Para aprobación por parte de la Junta Directiva, se solicita ampliar el acuerdo JD-161, correspondiente al capítulo III), artículo 3) de la sesión ordinaria 12.2020, en cuanto a que la redistribución de recursos aprobada en el punto 2), también comprendía recursos del área de Explotación Sexual y lo mismo no quedó indicado, como a continuación se transcribe:

> *"2. Se aprueba la propuesta de redistribución de los recursos del Consejo Nacional de la Persona Joven y de Menores privados de libertad por un monto de* ***₡5.610.380.205,05*** *(cinco mil seiscientos diez millones trescientos ochenta mil doscientos cinco colones con cinco décimas) y se solicita al departamento de Gestión Social coordinar con la Gerencia Administrativa Financiera incorporar tales recursos en el presupuesto extraordinario Nº01-2020."*

Por otra parte, se solicita autorización, para completar un faltante de ¢349.088.000,00 (Trescientos cuarenta y nueve millones ochenta y ocho mil colones exactos) del proyecto N° 72-2019, de la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, para la construcción de la propuesta denominada "Vivienda Comunitarias". Ello según los resultados del informe técnico del Ingeniero, el cual determina que el costo razonable de la obra asciende a ¢1.425.087.070,00 (Mil cuatrocientos veinticinco millones ochenta y siete mil setenta colones exactos), por la incorporación del impuesto de valor agregado (IVA).

El financiamiento del faltante antes indicado, se propone tomar los dineros de periodos anteriores, área de Menores Privados de Libertad. Siendo que se realizaron algunos ajustes, debido a que algunos montos variaron (en disminución) y otros proyectos se atenderán con recursos del área de Fortalecimiento Instituciones Asistencia Médica. Adicionalmente otro proyecto será absorbido por el área de Adulto Mayor, lo cual origina un remanente de ¢228.668.595,95 (Doscientos veinte ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco colones con 95/100).

Finalmente, en vista de las actualizaciones como la antes expuesta, se solicita autorizar al Departamento de Gestión Social, para que, de presentarse variantes en los montos de los proyectos contemplados en la redistribución de recursos de las áreas de Explotación Sexual Comercial y Personas Menores Privadas de Libertad, y Consejo Nacional de la Persona Joven, pueda realizar los ajustes pertinentes, esto con el objetivo de agilizar el trámite de los proyectos.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-VT-258-2020 del 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social 16 de marzo 2020, en el que indica:

Mediante el acuerdo en referencia se aprueba la propuesta de redistribución de recursos presentada por la Gerencia de Desarrollo Social. Al respecto se realizan las siguientes observaciones.

1.- Mediante oficio JPS-GG-GDS-100-2020, se presentó propuesta de redistribución de recursos. Para estos efectos se tomó la determinación de dar contenido a los compromisos adquiridos, ante la decisión gubernamental de disponer de los dineros del superávit libre, con dineros de algunas áreas que no tienen proyectos presentados o tienen recursos disponibles como lo son Explotación Sexual Comercial y Menores Privados de Libertad, además del Consejo

Nacional de la Persona Joven; no obstante, se omito informar a Junta Directiva, lo referente al área de Explotación Sexual.

Por tanto, para proceder a la asignación de los dineros de esta área se considera prudente solicitar la ampliación del acuerdo JD-169-2020.

2.- Con respecto al detalle de los proyectos contenidos en la redistribución, se informa que se realizaron algunos ajustes, debido a que algunos montos variaron (disminución) y otros proyectos se atenderán con recursos del área de Fortalecimiento Instituciones Asistencia Médica. Adicionalmente otro proyecto será absorbido por el área de Adulto Mayor, lo cual origina un remanente de ¢ ***228,668,595.95.***

Con respecto a este remanente, se propone a la Gerencia de Desarrollo Social, se informe a Junta Directiva, que este dinero será utilizado para complementar faltante del proyecto No. 72-2019, presentado por la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, para la construcción de la propuesta denominada "Vivienda Comunitarias".

La fuente de financiamiento de este proyecto, son los recursos que fueron devueltos por el Banco Hipotecario de la Vivienda. Los cuales fueron estimados en ₡ 1.080.000.000,00 (mil ochenta millones de colones).

Sin embargo, una vez realizado el informe técnico por parte del Ingeniero Gustavo Villarreal Artavia, se determina que el costo razonable de la obra asciende a ¢1,425,087,070, originándose una diferencia de ¢349,088,000.00. Esto obedece al impuesto de valor agregado (IVA).

Asimismo, se debe informar que debido a que el remanente es insuficiente para cubrir la diferencia, se tomará el resto del dinero el cual asciende a ₡120,419,404.05, del área de Menores Privados de Libertad, periodo 2019.

Esta determinación se toma en consideración a que este proyecto finalizó la fase de valoración y está próximo a remitirse a Junta Directiva con recomendación favorable.

3. Asimismo se considera prudente que se solicite autorización a Junta Directiva para que de presentarse variantes en los montos de los proyectos contemplados en la redistribución se autorice al Departamento de Gestión Social a realizar los ajustes pertinentes, esto con el objetivo de agilizar el trámite de los proyectos.

Se acoge lo solicitado.

ACUERDO JD-342

Conocidos los oficios JPS-GG-0419-2020, de fecha 21 de abril 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chichilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0232-2020 de fecha 13 de abril de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social, al que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-VT-258-2020 del 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social, se dispone:

a) Ampliar el acuerdo JD-161-2020, capitulo III, artículo 3), punto 2) de la sesión ordinaria 12-2020, de manera tal que se incluya como fuente de recursos, los remanentes para atención de proyectos del área de Área de Explotación Sexual Comercial. Según lo contemplado en JPS-GG-GDS-100-2020.

b) Autorizar al Departamento de Gestión Social para que complemente el faltante de ¢349.088.000,00 (Trescientos cuarenta y nueve millones ochenta y ocho mil colones exactos) del proyecto 72-2019, presentado por la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, para la construcción de la propuesta denominada "Vivienda Comunitarias", con remanentes de períodos anteriores, área de Menores privados de Libertad y Explotación Sexual Comercial. Siendo el monto total para el financiamiento de esta obra de ¢1.425.087.070,00 (Mil cuatrocientos veinticinco millones ochenta y siete mil setenta colones exactos).

c) Autorizar al Departamento de Gestión Social, para que, de presentarse variantes en los montos de los proyectos contemplados en la redistribución de recursos de las áreas de Explotación Sexual Comercial y Personas Menores Privadas de Libertad, y Consejo Nacional de la Persona Joven, pueda realizar los ajustes pertinentes, esto con el objetivo de agilizar el trámite de los proyectos.

Los documentos indicados se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 11. JPS-GG-0456-2020. Atención de acuerdo JD-295. Proyecto N°146-2019 Asociación Demográfica costarricense.

Se presenta el oficio JPS-GG-0456-2020 del 05 de mayo suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> En cumplimiento del acuerdo JD-295, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social mediante el cual se refiere las observaciones de los señores miembros de Junta Directiva, que citaba:
>
> > "*[…] se solicita a la Gerencia Desarrollo Social, presentar nuevamente el próximo lunes 20 de abril y considerar las observaciones realizadas por los señores directores, en cuanto al plazo por el cual se realizan las contrataciones indicadas en el proyecto No. 146-2018 de la Asociación Demográfica Costarricense"*
>
> Al respecto se presentó el siguiente cuadro resumen, para atender la consulta:

Recurso Humano del Proyecto 146-2018 de la Asociación Demográfica Costarricense.

Personal	Cantidad	Tipo de Contratación	Cantidad de veces requerida	Monto destinado.
Coordinador	1	Tiempo Completo	12	₡10,483,421.65
Educadores	2	Medio tiempo	12	₡12,538,615.85
Administrador	1	Medio tiempo	12	₡6,269,307.92
Monitoreo y evaluación	1	Servicios Profesionales	3	₡6,269,307.92

Fuente: Elaboración propia a partir del informe del proyecto 146-2018.

Las personas contratadas bajo la modalidad de coordinador, educadores y administración tienen jornadas de tiempo completo o medio tiempo durante un plazo de 12 meses, es decir un año. Mientras que la persona encargada de realizar el monitoreo y evaluación se contrata por servicios profesionales.

Con base en las observaciones realizadas, el proyecto se modificó de la siguiente manera:

Asociación Demográfica Costarricense

Proyecto **Nº 146-2018**, "*Promoción de la salud sexual prevención y detección del VIH en personas Jóvenes del Gran Área Metropolitana de Costa Rica*", Monto: **₡37.236.000,00** (treinta y siete millones, doscientos treinta y seis mil colones). A girarse en 2 tractos de **₡18.618.000,00** (dieciocho millones, seiscientos dieciocho mil colones). Autorizaciones: Aval de Ente rector: MS-DM-4172-2019 JPS-AJ-0240-2019 del 13 de febrero 2019.Certificación presentación de requisitos con fecha 18 de diciembre 2019.

Detalle	
Se plantea un proceso de capacitación en 17 colegios del Gran Área Metropolitana en donde se ha detectado incidencia del VIH. Este proceso contempla la revisión de dos módulos de capacitación, uno para los estudiantes y otro para los profesores, éste último está dirigido a generar un proceso sensibilización acerca las formas de transmisión, prevención y detección del VIH y sida en población joven. Paralelo a ello, se realizarán referencias y acompañamiento a las personas estudiantes para la realización de pruebas de VIH, así como la posterior entrega de los resultados y acompañamiento a quienes tengan un resultado reactivo. Contrapartida: -Junta de Protección Social: ₡37.236.000,00 (Redondeo de ₡37.235.884,03).	
Desglose	
Salarios del coordinador del proyecto	₡10.483.421,65
Pago de dos educadores a medio tiempo	₡12.538.615,85
Pago persona encargada del monitoreo y la evaluación	₡ 2.115.999,99
Pruebas de VIH	₡ 7,500,000.00
Compra de tres computadoras para el equipo técnico	₡ 1.695.000,00
Compra de proyector	₡ 491.550,00
Materiales de Oficina varios	₡ 215,061.31
Camisetas	₡ 65.000,00
Brochures sobre uso del condón y VIH	₡ 384.200,00

Viáticos (cena educadores)	₡ 1.206.000,00
Transporte	₡ 541,035.24
Total	**₡37.235.884.03**

Con base en lo indicado, la Gerencia de Desarrollo Social y el Departamento de Gestión Social recomiendan la aprobación del proyecto.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-256-2020 del 24 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

En atención de acuerdo JD-295 de la Junta Directiva correspondiente al Capítulo II), artículo 10) de la Sesión Extraordinaria 23-2020 del 16 de abril del 2020, que solicitó lo siguiente:

> *"[…] se solicita a la Gerencia Desarrollo Social, presentar nuevamente el próximo lunes 20 de abril y considerar las observaciones realizadas por los señores directores, en cuanto al plazo por el cual se realizan las contrataciones indicadas en el proyecto No. 146-2018 de la Asociación Demográfica Costarricense"*

Respecto a esta inquietud, se retoma lo señalado en el informe del proyecto 146-2018, particularmente en las páginas 9 y 10, en las cuales se presentan dos cuadros, el primero de ellos con el detalle del recurso humano y la modalidad de contratación, y el segundo enfocado a la cantidad de veces que se va a requerir el recurso.

A partir de esta información se presenta el siguiente cuadro resumen, para atender la consulta de la Junta Directiva.

Recurso Humano del Proyecto 146-2018 de la Asociación Demográfica Costarricense.

Personal	**Cantidad**	**Tipo de Contratación**	**Cantidad de veces requerida**	**Monto destinado.**
Coordinador	1	Tiempo Completo	12	₡10,483,421.65
Educadores	2	Medio tiempo	12	₡12,538,615.85
Administrador[1]	1	Medio tiempo	12	₡6,269,307.92
Monitoreo y evaluación	1	Servicios Profesionales	3	₡6,269,307.92

Fuente: Elaboración propia a partir del informe del proyecto 146-2018.

Tal como se aprecia, las personas contratadas bajo la modalidad de coordinador, educadores y administración tienen jornadas de tiempo completo o medio tiempo durante un plazo de 12 meses,

[1] En el caso de la persona administradora, esta no será financiada con fondos de la JPS ya que no tiene contacto con la población.

es decir un año. Mientras que la persona encargada de realizar el monitoreo y evaluación se contrata por servicios profesionales[2].

Con base en las observaciones realizadas por junta directiva, el proyecto se modificó de la siguiente manera:

Razón Social	Proyecto Específico.	Monto	Autorizaciones
Asociación Demográfica Costarricense **Cédula Jurídica:** 3-002-045069 **Ubicación:** San José, Goicoechea, Guadalupe.	**Nº 146-2019** "Promoción de la salud sexual prevención y detección del VIH en personas Jóvenes del Gran Área Metropolitana de Costa Rica." **Detalle**: Se plantea un proceso de capacitación en 17 colegios del Gran Área Metropolitana en donde se ha detectado incidencia del VIH. Este proceso contempla la revisión de dos módulos de capacitación, uno para los estudiantes y otro para los profesores, éste último está dirigido a generar un proceso sensibilización acerca las formas de transmisión, prevención y detección del VIH y sida en población joven. Paralelo a ello, se realizarán referencias y acompañamiento a las personas estudiantes para la realización de pruebas de VIH, así como la posterior entrega de los resultados y acompañamiento a quienes tengan un resultado reactivo. Contrapartida: - Junta de Protección Social: ₡37,236,000.00 (treinta y siete millones, doscientos treinta y seis mil colones.) [3]. El monto solicitado a la Junta de Protección Social se desglosa en múltiples elementos, a saber siendo los primeros los salarios del coordinador del proyecto a tiempo completo por 12 meses ₡10,483,421.65 (diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiún colones con sesenta y cinco céntimos), el pago de dos educadores a medio tiempo a 12 meses por ₡12,538,615.85 (doce millones quinientos treinta y ocho mil	**₡37,236,000.00 (treinta y siete millones, doscientos treinta y seis mil colones.)** A girarse en 2 tractos de ₡18,618,000.00 (dieciocho millones, seiscientos dieciocho mil colones). **NORMATIVA:** Recursos según Ley Nº8718, artículo 8 inciso i) Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prevención y lucha contra las enfermedades de trasmisión sexual y la investigación, el tratamiento, la prevención y la atención del VIH. **Transferencias en los últimos 3 años**: <u>Apoyo a la gestión:</u> 2016 al 2018: Ninguna.	**Aval de Ente rector:** MS-DM-4172-2019 JPS-AJ-0240-2019 del 13 de febrero 2019 Certificación presentación de requisitos con fecha 18 de diciembre 2019.

[2] Respecto a esta modalidad de contratación, la organización aclara: […] **para el personal contratado para el desarrollo de productos o proyectos específicos**; estas personas no estarán sujetas a una jornada laboral. Los consultores y consultoras deben incluir en sus ofertas económicas, el rubro correspondiente a viáticos y alimentación. (Asociación Demográfica Costarricense, 2018, s.p.).

[3] Redondeo de ₡37.235.884,03 (treinta y siete millones, doscientos treinta y cinco mil, ochocientos ochenta y cuatro mil colones con tres céntimos).

	seiscientos quince colones con ochenta y cinco céntimos), una persona encargada del monitoreo y la evaluación por ₡2,115,999.99 bajo la modalidad de servicios profesionales[4] (dos millones ciento quince mil novecientos noventa y nueve colones con noventa y nueve céntimos). En lo que respecta a tamizajes y equipo se solicita: pruebas de VIH por ₡7,500,000.00 (siete millones quinientos mil colones), compra de tres computadoras para el equipo técnico por ₡1,695,000.00 (un millón seiscientos noventa y cinco mil colones), un proyector por ₡491,550.00 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos cincuenta colones), materiales de oficina varios por ₡215,061.31 (doscientos quince mil sesenta y un colones con treinta y un céntimos), camisetas por ₡65,000.00 (sesenta y cinco mil colones), brochures respecto al uso del condón y VIH por ₡384,200.00 (trescientos ochenta y cuatro mil doscientos colones). Complemento a lo anterior, la organización solicitó un rubro de viáticos, los cuales corresponden a la cena de las personas educadoras y coordinadora por ₡1,206,000.00 (un millón doscientos seis mil colones), el transporte de ida en bus y de regreso en taxi por ₡541,035.24 (quinientos cuarenta y un mil treinta y cinco colones con veinte cuatro céntimos). Es importante aclarar que los montos de la cena fueron ajustados acorde a los nuevos montos derivados de la resolución R-DC-63-2019 publicado en la Gaceta No. 150 del 12 de agosto del 2019.	**Proyectos específicos**: 2016: ₡12,147,000.00 (doce millones ciento cuarenta y siete mil colones) 2017: ₡9,000,000.00 (nueve millones de colones) 2018: ₡7,000,000.00 (siete millones de colones). Necesidades Específicas: 2016 al 2018: Ninguna.	
Observaciones: En cumplimiento al acuerdo JD-987 artículo I), inciso 7), sesión extraordinaria 22-2016 del 29-09-2016, se indica que no existen informes de liquidación tanto para el Programa de Apoyo a la Gestión. En cuanto al último informe de liquidación de un proyecto específico, el Url:289-2018 analizó el giro de los recursos del proyecto 61-2015, del cual quedó un remanente de ₡2,061,982.93 (dos millones sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos colones con noventa y tres céntimos) y su resultado final fue conforme. Por último, la entidad presentó una nota con fecha del 23 de julio del 2019 en la cual indican que el presente proyecto no ha sido presentado ante ninguna otra entidad, cumpliendo con lo estipulado en el requerimiento de			

[4] Respecto a esta modalidad de contratación, la organización aclara: […] **para el personal contratado para el desarrollo de productos o proyectos específicos**; estas personas no estarán sujetas a una jornada laboral. Los consultores y consultoras deben incluir en sus ofertas económicas, el rubro correspondiente a viáticos y alimentación. (Asociación Demográfica Costarricense, 2018, s.p.).

Junta Directiva en el acuerdo JD-289 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la Sesión Extraordinaria 23-2019 celebrada el 24 de abril del 2019.

De acuerdo con el procedimiento vigente, estipulado por la Contraloría General de la República en circular Nº.14299, el monto se definió a partir de la disponibilidad de recursos en la Institución, lo solicitado por la Organización y de las cotizaciones o presupuesto presentado por la organización.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido por asociación de cita y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se acoge lo solicitado.

ACUERDO JD-343

La Junta Directiva **ACUERDA:**

LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:

Primero: Que los artículos 8, 9 y 13 de la Ley 8718 y el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos establecen el fundamento y las condiciones para la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, el uso y la fiscalización de estos recursos.

Segundo: Que en los oficios JPS-GG-0456-2020 de fecha 05 de mayo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-256-2020 de fecha 24 de abril de 2020 suscrito por el Sr. Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS- GS-VT-316-2020 del 20 de abril de 2020, suscrito por el señor Edwin Chacón Muñoz, Trabajador Social de la Unidad de Valoración Técnica y la señora Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social y sus anexos, se emiten las recomendaciones y los criterios técnicos que sustentan la solicitud de proyecto sometido a conocimiento de la Junta Directiva.

Por tanto, se aprueba el siguiente proyecto específico:

Razón Social	Proyecto Específico.	Monto
Asociación Demográfica Costarricense **Cédula Jurídica:** 3-002-045069	**Nº 146-2019** "Promoción de la salud sexual prevención y detección del VIH en personas Jóvenes del Gran Área Metropolitana de Costa Rica." **Detalle**: Se plantea un proceso de capacitación en 17 colegios del Gran Área Metropolitana en donde se ha detectado	**₡37,236,000.00 (treinta y siete millones, doscientos treinta y seis mil colones.)** A girarse en 2 tractos de ₡18,618,000.00 (dieciocho millones,

Ubicación: San José, Goicoechea, Guadalupe.	incidencia del VIH. Este proceso contempla la revisión de dos módulos de capacitación, uno para los estudiantes y otro para los profesores, éste último está dirigido a generar un proceso sensibilización acerca las formas de transmisión, prevención y detección del VIH y sida en población joven. Paralelo a ello, se realizarán referencias y acompañamiento a las personas estudiantes para la realización de pruebas de VIH, así como la posterior entrega de los resultados y acompañamiento a quienes tengan un resultado reactivo. Contrapartida: - Junta de Protección Social: ₡37,236,000.00 (treinta y siete millones, doscientos treinta y seis mil colones.). El monto solicitado a la Junta de Protección Social se desglosa en múltiples elementos, a saber siendo los primeros los salarios del coordinador del proyecto a tiempo completo por 12 meses ₡10,483,421.65 (diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiún colones con sesenta y cinco céntimos), el pago de dos educadores a medio tiempo a 12 meses por ₡12,538,615.85 (doce millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos quince colones con ochenta y cinco céntimos), una persona encargada del monitoreo y la evaluación por ₡2,115,999.99 bajo la modalidad de servicios profesionales (dos millones ciento quince mil novecientos noventa y nueve colones con noventa y nueve céntimos). En lo que respecta a tamizajes y equipo se solicita: pruebas de VIH por ₡7,500,000.00 (siete millones quinientos mil colones), compra de tres computadoras para el equipo técnico por ₡1,695,000.00 (un millón seiscientos noventa y cinco mil colones), un proyector por ₡491,550.00 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos cincuenta colones), materiales de oficina varios por ₡215,061.31 (doscientos quince mil sesenta y un colones con treinta y un céntimos),	seiscientos dieciocho mil colones). **NORMATIVA:** Recursos según Ley N°8718, artículo 8 inciso i) Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prevención y lucha contra las enfermedades de trasmisión sexual y la investigación, el tratamiento, la prevención y la atención del VIH. **Transferencias en los últimos 3 años**: Apoyo a la gestión: 2016 al 2018: Ninguna. **Proyectos específicos**: 2016: ₡12,147,000.00 (doce millones ciento cuarenta y siete mil colones) 2017: ₡9,000,000.00 (nueve millones de colones) 2018: ₡7,000,000.00 (siete millones de colones). Necesidades Específicas: 2016 al 2018: Ninguna.

	camisetas por ₡65,000.00 (sesenta y cinco mil colones), brochures respecto al uso del condón y VIH por ₡384,200.00 (trescientos ochenta y cuatro mil doscientos colones). Complemento a lo anterior, la organización solicitó un rubro de viáticos, los cuales corresponden a la cena de las personas educadoras y coordinadora por ₡1,206,000.00 (un millón doscientos seis mil colones), el transporte de ida en bus y de regreso en taxi por ₡541,035.24 (quinientos cuarenta y un mil treinta y cinco colones con veinte cuatro céntimos). Es importante aclarar que los montos de la cena fueron ajustados acorde a los nuevos montos derivados de la resolución R-DC-63-2019 publicado en la Gaceta No. 150 del 12 de agosto del 2019.	

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-0456-2020 del 05 de mayo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, JPS-GG-GDS-256-2020 de fecha 24 de abril de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS- GS-VT-316-2020 del 20 de abril de 2020, suscrito por el señor Edwin Chacón Muñoz, Trabajador Social de la Unidad de Valoración Técnica y la señora Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social y sus anexos, documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese al Departamento de Gestión Social, a la Asesoría Jurídica, a la Gerencia General y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 12. JPS-GG-0403-2020. Equipo de fisioterapia autorizado por Junta Directiva, para hogares y centros diurnos para personas adultas mayores y programas en el área de personas con discapacidad.

Se presenta el oficio JPS-GG-0403-2020 del 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social, con la solicitud de revisión de las listas de equipo de fisioterapia autorizado para hogares y centros diurnos para personas adultas mayores y programas en el área de personas con discapacidad.

Las listas constituyen el parámetro desde el cual, se realizan las valoraciones de proyectos específicos de organizaciones que requieren mejorar sus servicios de Terapia Física; no obstante, en los últimos años se han recibido diferentes solicitudes de revisión de éstas, por parte de los profesionales de las organizaciones; ya que, por la constante actualización y avance tecnológico de los implementos terapéuticos, se reciben propuestas de equipos por adquirir que no se encuentran avalados por la Junta Directiva.

Al respecto se solicita lo siguiente:

- La eliminación de las listas de equipos autorizados por Junta Directiva para adquisición de las organizaciones que atienden personas adultas mayores y programas de atención de personas con discapacidad. Esto con el objetivo de poder financiar equipo que responda a las necesidades particulares de cada centro de atención y principalmente a los requerimientos de su población.

- Dejar sin efecto los acuerdos: JD-252-2005 sesión 19-2005, artículo III), inciso 6), JD-205-2008 sesión 10-2008, artículo VI), inciso 1), celebrada el 25 de marzo 2008, JD-314-2009, sesión 23-2009, artículo IV, inciso 1), celebrada el 29 de julio 2009 y JD-455-2009 de la sesión 34-2009 celebrada el 13 de octubre de 2009.

- Se continúe recomendando favorablemente el equipo de Terapia Física solicitado por aquellas organizaciones que poseen el profesional capacitado para el uso del equipo, que presenten la justificación del especialista en relación con el impacto en la población usuaria y que asumen el compromiso de dar protección y mantenimiento a este.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-149-2020 del 29 de enero de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Para conocimiento y resolución de Junta Directiva, se remite solicitud de revisión de equipo de fisioterapia autorizado para hogares y centros diurnos para personas adultas mayores y programas en el área de personas con discapacidad.

Mediante acuerdo de Junta Directiva JD-455 de la sesión 34-2009 celebrada el 13 de octubre de 2009, se aprobó la última modificación a los equipos de fisioterapia recomendado para el trabajo con personas adultas mayores y para programas que atienden personas con discapacidad mediante los siguientes acuerdos: JD-252, sesión 19-2005, artículo III), inciso 6), JD-205 sesión 10-2008, artículo VI), inciso 1), celebrada el 25 de marzo y JD-314, sesión 23-2009, artículo IV, inciso 1), celebrada el 29 de julio 2009.

Estas listas de equipo de fisioterapia autorizados por Junta Directiva constituyen el parámetro desde el cual, se realizan las valoraciones de proyectos específicos de organizaciones que requieren mejorar sus servicios de Terapia Física.

No obstante, en los últimos años se han recibido diferentes solicitudes de revisión de dichas listas por parte de los profesionales de las organizaciones; ya que, por la constante actualización y avance tecnológico de los implementos terapéuticos, se reciben propuestas de equipos por adquirir que no se encuentran avalados por la Junta Directiva.

Las organizaciones que solicitan equipo de fisioterapia cuentan con profesionales en Terapia Física que promueven una mayor especialización en la atención terapéutica de personas adultas mayores y personas con discapacidad. Debido a esto, las organizaciones cuentan con programas de terapia que, con el equipo adecuado, permitirían la realización de terapias novedosas y con resultados en tiempo oportuno; obteniendo, por consiguiente, mejoras en la salud de las personas usuarias.

Además, se han presentado solicitudes de equipo que responden a singularidades de las instalaciones físicas de cada centro (por ejemplo, equipo para hidroterapia en centros que poseen piscina propia) y que no se encuentran dentro del listado autorizados por Junta Directiva.

Es necesario contemplar que, las solicitudes de equipo de Terapia Física son recomendadas favorablemente, para aquellas organizaciones que poseen el profesional debidamente calificado para hacer uso de estos y siempre que presenten la debida justificación en torno al requerimiento de dichos implementos.

Por lo tanto, se solicita la eliminación de las listas de equipos autorizados por Junta Directiva para adquisición de las organizaciones que atienden personas adultas mayores y programas de atención de personas con discapacidad. Esto con el objetivo de poder financiar equipo que responda a las necesidades particulares de cada centro de atención y principalmente a los requerimientos de su población.

Por lo que se propone dejar sin efecto los acuerdos: JD-252-2005 sesión 19-2005, artículo III), inciso 6), JD-205-2008 sesión 10-2008, artículo VI), inciso 1), celebrada el 25 de marzo 2008, JD-314-2009, sesión 23-2009, artículo IV, inciso 1), celebrada el 29 de julio 2009 y JD-455-2009 de la sesión 34-2009 celebrada el 13 de octubre de 2009.

Se propone en su lugar que, por parte de la Unidad de Valoración Técnica del Departamento de Gestión Social, se continúe recomendando favorablemente el equipo de Terapia Física solicitado por aquellas organizaciones que poseen el profesional capacitado para el uso del equipo, que presenten la justificación del especialista en relación con el impacto en la población usuaria y que asumen el compromiso de dar protección y mantenimiento a este.

Manifiesta la señora Presidenta que en alguna de las reuniones con las organizaciones plantearon esa solicitud y esto vendría a colaborar mucho con las gestiones de solicitud de equipo de las áreas que brindan fisioterapia.

Se acoge la solicitud.

ACUERDO JD-344
Se aprueba eliminar las listas de equipos de fisioterapia autorizados por Junta Directiva para adquisición de las organizaciones que atienden personas adultas mayores y programas de atención de personas con discapacidad. Esto con el objetivo de poder financiar equipo que responda a las necesidades particulares de cada centro de atención y principalmente a los requerimientos de su población.

Por lo que se deja sin efecto los acuerdos: JD-252-2005 sesión 19-2005, artículo III), inciso 6), JD-205-2008 sesión 10-2008, artículo VI), inciso 1), celebrada el 25 de marzo 2008, JD-314-2009, sesión 23-2009, artículo IV, inciso 1), celebrada el 29 de julio 2009 y JD-455-2009 de la sesión 34-2009 celebrada el 13 de octubre de 2009.

La Unidad de Valoración Técnica del Departamento de Gestión Social, continuará recomendando favorablemente el equipo de Terapia Física solicitado por aquellas organizaciones que poseen el profesional capacitado para el uso del equipo, que presenten la justificación del especialista en relación con el impacto en la población usuaria y que asuman el compromiso de dar protección y mantenimiento a este.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en los oficios JPS-GG-0403-2020 del 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0149-2020 de fecha 29 de enero de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-102-2020 suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social, los cuales se adjunta al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General y al Departamento de Gestión Social.

ARTÍCULO 13. JPS-GG-0458-2020. Cambio plan inversión Proyecto 16-2018 Fundación Pro Hospital Dr. Tony Facio Castro de Limón.

Se presenta el oficio JPS-GG-0458-2020 del 05 de mayo suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para aprobación del Órgano Colegiado, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social con la solicitud para autorizar cambio en el plan de inversión del Proyecto N°16-2018 Fundación Pro-Hospital Dr. Tony Facio Castro de Limón, por un monto de ₡265.692.000,00 (Doscientos sesenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil colones exactos) aprobado mediante acuerdo JD-054 correspondiente al Capítulo V), artículo 18) de la Sesión Ordinaria 05-2019 celebrada el 28 de enero de 2019, el cual consiste en modificar la cantidad de cortinas antibacterianas aprobadas de 335 por 261, manteniéndose igual el resto de equipos y el recurso aprobado.
>
> Lo anterior, según se menciona en el informe social, el representante legal de la fundación indica que "El presupuesto pre- aprobado era insuficiente para la adquisición de la totalidad de lo solicitado en el proyecto fue necesario priorizar con la disminución de las cortinas antibacterianas de 335 a 261".
>
> La disminución no representa afectación para la atención de los usuarios del hospital, debido a que se excluyeron servicios que inicialmente habían sido tomados en cuenta pero que en la actualidad se encuentran fuera del nosocomio, tal es el caso de: epidemiología, ELSAM y Hospital Polivalente, entre otros; además se menciona que la administración del Hospital

adquirió varias cortinas para poder habilitar áreas como la clínica del dolor, donde se ubicó la subespecialidad de cirugía menor, endocrinología y procedimientos de oftalmología

Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, esta Gerencia General avala la recomendación para la aprobación del cambio del plan de inversión

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-248-2020 del 21 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Para aprobación por parte de la Junta Directiva, se remite solicitud del cambio en el plan de inversión del proyecto N°16-2018 presentado por la Fundación Pro-Hospital Dr. Tony Facio Castro de Limón y aprobado en sesión JD-054 correspondiente al Capítulo V), artículo 18) de la Sesión Ordinaria 05-2019 celebrada el 28 de enero de 2019 se aprobó el proyecto 16-2018 por un monto de ₡265.692.000,00 (Doscientos sesenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil colones exactos).

Según el informe social, el representante legal de la fundación indica que *"El presupuesto pre-aprobado era insuficiente para la adquisición de la totalidad de lo solicitado en el proyecto fue necesario priorizar con la disminución de las cortinas antibacterianas de 335 a 261".*

La disminución no representa afectación para la atención de los usuarios del hospital, debido a que se excluyeron servicios que inicialmente habían sido tomados en cuenta pero que en la actualidad se encuentran fuera del nosocomio, tal es el caso de: epidemiología, ELSAM y Hospital Polivalente, entre otros; además se menciona que la administración del Hospital adquirió varias cortinas para poder habilitar áreas como la clínica del dolor, donde se ubicó la subespecialidad de cirugía menor, endocrinología y procedimientos de oftalmología

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Solicita el señor Arturo Ortiz que se revise si en los manuales o procedimientos existen casos similares a esta lista de equipos, para modificarlo en el mismo sentido.
Se acoge la solicitud.

ACUERDO JD-345
Se autoriza el cambio en el plan de inversión para el proyecto N°16-2018 presentado por la Fundación Pro Hospital Dr. Tony Facio Castro de Limón aprobado por Junta Directiva en la sesión JD-054 correspondiente al Capítulo V), artículo 18) de la Sesión Ordinaria 05-2019 celebrada el 28 de enero de 2019; para que se modifique la cantidad de cortinas antibacterianas aprobadas, a saber 335 por 261, manteniéndose igual el resto de los equipos y el recurso aprobado.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en los oficios JPS-GG-0458-2020, de fecha 05 de mayo 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0248-2020 de fecha 21 de abril de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-0225-2020 del 25 de marzo de 2020, suscrito por las señoras Jessica Chaves Pérez, Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Técnica y Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social y anexos, los cuales se adjunta al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social.

ARTÍCULO 14. JPS-GG-0373-2020. Autorización inicio trámite compra lote y construcción Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos.

Se presenta el oficio JPS-GG-0373-2020 del 01 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para estudio y aprobación por parte de ese Órgano Director, se adjunta oficio JPS-GG-GDS-197-2020 relacionado con solicitud presentada por el Departamento de Gestión Social, sobre el proyecto compra de lote y construcción para la Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-197-2020 del 03 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

> Para conocimiento y resolución por parte de la Junta Directiva, se remite solicitud presentada por el Departamento de Gestión Social:
>
> La Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos, fue fundada en el 2006, es una organización privada sin fines de lucro y con duración indefinida. Su programa de centro diurno ingresó al Nómina de Apoyo a la Gestión en el año 2017 y desde marzo de ese año recibe recursos de la JPS.
>
> Actualmente atiende a 30 personas adultas mayores (26 mujeres y 4 hombres). Funciona en la provincia de Heredia, cantón central, distrito San Francisco.
>
> En marzo del 2019, se recibió el oficio APAM 09-2019, en el que el señor Elías Morera Arrieta, representante legal, da razones que explican la necesidad que actualmente tiene la Asociación para su funcionamiento cotidiano como centro diurno en las instalaciones que ocupan hoy día, las cuales en resumen son:
>
> 1. El Centro diurno ocupa un salón pequeño que se encuentra ubicado dentro del parque N. 233. Esto ha ocasionado molestia a los vecinos colindantes y han presentado varios recursos de amparo ante la Sala Constitucional con el único fin de que ya no se utilice el lugar como centro diurno.

2. No pueden utilizar el parque (aunque está bajo su administración), ya que los adultos corren peligro de caerse o ser golpeados por bolas o bicicletas de jóvenes que juegan, además de los excrementos de perros de los vecinos aledaños que tienen acceso al parque durante horas nocturnas.

3. En el año 2011 Junta Directiva de la Asociación firmó Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito del Inmueble de un área pública con la Municipalidad de Heredia

4. El salón fue construido con esfuerzo de grupos organizados y con el aporte económico de la Municipalidad de Heredia, la Asamblea Legislativa mediante Ley N° 7990 autorizó a ese gobierno local a ceder el terreno a la Asociación; sin embargo, las personas encargadas de hacer los trámites correspondientes, no los hicieron a su debido tiempo y posteriormente la Dirección Jurídica de la Municipalidad manifestó que ésta Ley no es vinculante y que no hay uso de suelo. El área que ocupa actualmente la construcción es de 135 metros cuadrados.

5. El edificio no es seguro, han sido víctimas de los vándalos quienes hasta se han llevado las hortalizas sembradas en la parte interna del salón en un espacio de 2m2. Además, los mismos usuarios han sido víctimas de violencia por los vecinos en tiempo pasado, existiendo denuncias contra éstos que no tuvieron resultado positivo.

6. Se cuenta con diferentes áreas de trabajo, distribuidas en un mismo salón, y separadas por una cortina (colocada cuando se necesita), se utilizan las mismas mesas para los diferentes tiempos de comida, para manualidades y cualquier otra actividad. Los activos se mantienen empacados y cuando se van a utilizar hay que sacarlos porque no hay espacio para tenerlos fijos.

7. Cuando se hace terapia física o ejercicios con instructor se debe de sacar del salón las mesas, ya que el espacio no permite poder realizar la labor con eficacia y se corre riesgo de un accidente.

8. Los beneficiarios se quejan constantemente porque ellos deben permanecer durante horas en una misma posición, ya que no hay áreas de descanso, sino que el reposo deben hacerlo en las mismas sillas y mesas.

9. Se cuenta con cinco colaboradoras: coordinadora, oficinista, terapeuta físico, cocinera y miscelánea, quienes no cuentan con espacio para poder almorzar y descansar en las horas permitidas y deben hacerlo en los alrededores del parque que es público y visitado por personas ajenas al centro.

Ante tales circunstancias, la única alternativa viable para esta organización es una la compra de un lote para llevar a cabo una nueva construcción con todos los requerimientos para el funcionamiento de un centro diurno que ofrezca mejores condiciones y calidad de atención a los usuarios actuales y futuros.

Sin embargo, la organización no dispone de recursos económicos para la adquisición de un lote, por lo que se propone financiar un proyecto de compra de lote y construcción que satisfaga esa necesidad.

Además, según criterio del Ing. Eddy Mejías, ingeniero de esta Dependencia, el espacio disponible (en metros cuadrados) es insuficiente para el funcionamiento de cualquier centro diurno, contando además con la cantidad de población que atiende.

Por otra parte, la JPS dispone de recursos suficientes para el financiamiento del proyecto, que puede dividirse en dos etapas, siendo la primera la compra de lote para este año 2019 y la segunda para construcción en el 2020.

Para el cual se estima un monto de ¢150.000.000.00 para compra de lote (con presupuesto 2019) y ¢150.000.000.00 para la construcción (con presupuesto 2020), esto con base en experiencias previas de proyectos similares, la dinámica de generación de recursos reciente en el área y el criterio del Ing. Mejías acerca de lo debe contemplar la infraestructura de un centro diurno como aposentos básicos (salón multiusos, comedor, cocina, servicios sanitarios y cubículo de persona a cargo de coordinación).
Cabe indicar que la documentación fue analizada por funcionarios del área social del departamento de Gestión Social, quienes emitieron criterio en el campo de su competencia.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-201-2020 del 10 de marzo de 2020, suscrito por las señoras Hazel Carvajal Núñez, trabajadora social de la Unidad de Distribución de Recursos y Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social, en el que indican:

Referencia: Autorización para tramite de proyecto compra de lote y construcción, Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos.

La Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos, fue fundada en el 2006, es una organización privada sin fines de lucro y con duración indefinida. Su programa de centro diurno ingresó al Nómina de Apoyo a la Gestión en el año 2017 y desde marzo de ese año recibe recursos de la JPS.

Actualmente atiende a 30 personas adultas mayores (26 mujeres y 4 hombres). Funciona en la provincia de Heredia, cantón central, distrito San Francisco.

En marzo del 2019, se recibió el oficio APAM 09-2019, en el que el señor Elías Morera Arrieta, representante legal, da razones que explican la necesidad que actualmente tiene la Asociación para su funcionamiento cotidiano como centro diurno en las instalaciones que ocupan hoy día, las cuales en resumen son:

1. El Centro diurno ocupa un salón pequeño que se encuentra ubicado dentro del parque N. 233. Esto ha ocasionado molestia a los vecinos colindantes y han presentado varios

recursos de amparo ante la Sala Constitucional con el único fin de que ya no se utilice el lugar como centro diurno.

2. No pueden utilizar el parque (aunque está bajo su administración), ya que los adultos corren peligro de caerse o ser golpeados por bolas o bicicletas de jóvenes que juegan, además de los excrementos de perros de los vecinos aledaños que tienen acceso al parque durante horas nocturnas.

3. En el año 2011 Junta Directiva de la Asociación firmó Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito del Inmueble de un área pública con la Municipalidad de Heredia

4. El salón fue construido con esfuerzo de grupos organizados y con el aporte económico de la Municipalidad de Heredia, la Asamblea Legislativa mediante Ley N° 7990 autorizó a ese gobierno local a ceder el terreno a la Asociación; sin embargo, las personas encargadas de hacer los trámites correspondientes, no los hicieron a su debido tiempo y posteriormente la Dirección Jurídica de la Municipalidad manifestó que ésta Ley no es vinculante y que no hay uso de suelo. El área que ocupa actualmente la construcción es de 135 metros cuadrados.

5. El edificio no es seguro, han sido víctimas de los vándalos quienes hasta se han llevado las hortalizas sembradas en la parte interna del salón en un espacio de $2m^2$. Además, los mismos usuarios han sido víctimas de violencia por los vecinos en tiempo pasado, existiendo denuncias contra éstos que no tuvieron resultado positivo.

6. Se cuenta con diferentes áreas de trabajo, distribuidas en un mismo salón, y separadas por una cortina (colocada cuando se necesita), se utilizan las mismas mesas para los diferentes tiempos de comida, para manualidades y cualquier otra actividad. Los activos se mantienen empacados y cuando se van a utilizar hay que sacarlos porque no hay espacio para tenerlos fijos.

7. Cuando se hace terapia física o ejercicios con instructor se debe de sacar del salón las mesas, ya que el espacio no permite poder realizar la labor con eficacia y se corre riesgo de un accidente.

8. Los beneficiarios se quejan constantemente porque ellos deben permanecer durante horas en una misma posición, ya que no hay áreas de descanso, sino que el reposo deben hacerlo en las mismas sillas y mesas.

9. Se cuenta con cinco colaboradoras: coordinadora, oficinista, terapeuta físico, cocinera y miscelánea, quienes no cuentan con espacio para poder almorzar y descansar en las horas permitidas y deben hacerlo en los alrededores del parque que es público y visitado por personas ajenas al centro.

Ante tales circunstancias, la única alternativa viable para esta organización es una la compra de un lote para llevar a cabo una nueva construcción con todos los requerimientos para el funcionamiento de un centro diurno que ofrezca mejores condiciones y calidad de atención a los usuarios actuales y futuros.

Sin embargo, la organización no dispone de recursos económicos para la adquisición de un lote, por lo que se propone financiar un proyecto de compra de lote y construcción que satisfaga esa necesidad.

Además, según criterio del Ing. Eddy Mejías, ingeniero de esta Dependencia, el espacio disponible (en metros cuadrados) es insuficiente para el funcionamiento de cualquier centro diurno, contando además con la cantidad de población que atiende.

Por otra parte, la JPS dispone de recursos suficientes para el financiamiento del proyecto, que puede dividirse en dos etapas, siendo la primera la compra de lote para este año 2019 y la segunda para construcción en el 2020.

Para el cual se estima un monto de ¢150.000.000.00 para compra de lote (con presupuesto 2019) y ¢150.000.000.00 para la construcción (con presupuesto 2020), esto con base en experiencias previas de proyectos similares, la dinámica de generación de recursos reciente en el área y el criterio del Ing. Mejías acerca de lo debe contemplar la infraestructura de un centro diurno como aposentos básicos (salón multiusos, comedor, cocina, servicios sanitarios y cubículo de persona a cargo de coordinación).

Con base en todo lo anterior, se solicita elevar a conocimiento y resolución de la Junta Directiva la solicitud de la Organización, para que se autorice al Departamento de Gestión Social acoger y dar trámite al proyecto denominado compra de lote y construcción a la Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos; **para el cual se estima un monto total de ¢300.000.000,00 (trescientos millones de colones, 00/100).**

Consulta la señora Maritza Bustamante en que consisten los recursos del periodo 2019 que se estarían utilizando para compra de lote.

Indica el señor Julio Canales que obedecen a saldos de recursos de periodos anteriores.

Se acoge lo solicitado.

ACUERDO JD-346
Se autoriza dar trámite al proyecto denominado "Compra de lote y construcción" de la Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos, el cual se tramitará en dos etapas:

1. Compra de lote por ¢150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones) del período 2019.
2. Construcción de nuevas instalaciones por ¢150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones) período 2020.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en los oficios JPS-GG-0373-2020 del 01 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-197-2020 del 03 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social; JPS-GG-GDS-GS-DR-201-2020 del 10 de marzo de 2020, suscrito por las señoras Hazel Carvajal Núñez, trabajadora social de la Unidad de Distribución de Recursos y Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social y sus anexos, los cuales se

adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 15. Oficio JPS-GG-GDS-228-2020. Proyecto de la Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachí

Se presenta el oficio JPS-GG-GDS-228-2020 del 8 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

> Para conocimiento y resolución por parte de la Junta Directiva, se solicita autorización para acoger y dar trámite al proyecto denominado "Compra de lote y construcción" de la Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachí, el cual se tramitará en dos etapas:
>
> 1. Compra de lote por ¢100.000.000,00 del período 2019.
> 2. Construcción de nuevas instalaciones por ¢200.000.000,00 período 2020. (sic)
>
> En el oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-200-2020 el departamento de Gestión Social, se indican ampliamente los antecedentes de la organización, que justifican la necesidad de compra de lote y construcción. Siendo que a saber se cita:
>
> > *"En resumen, se puede resaltar que existen razones de peso, por las que la Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachí, requiere de otro edificio con mayor área y mejor distribución para la atención de la población usuaria, entre las que se tiene:*
> >
> > *10. El Centro Diurno ocupa un edificio con limitaciones de espacio; con una inadecuada iluminación y ventilación naturales; con zonas que se destinan para varios servicios, lo que obstaculiza una adecuada atención de los adultos mayores en las diferentes actividades que se realizan cotidianamente.*
> >
> > *11. El espacio disponible (en metros cuadrados) es insuficiente para el funcionamiento de cualquier centro diurno, máxime con la cantidad de población que atiende.*
> >
> > *12. Pese a la solicitud de apoyo por parte de la Asociación a la JPS para ampliar las instalaciones, la cobertura establecida en el Uso del Suelo emitido por la Municipalidad y las condiciones de infraestructura (antigua); hacen de esta opción, una alternativa ineficaz, por lo que el ingeniero Eddy Mejías no la recomienda.*
> >
> > *13. El área disponible, no es apta para la atención y la estadía de 55 PAM que es la cantidad de usuarios que asiste actualmente al Centro Diurno.*
> >
> > *14. La Asociación no cuenta con recursos económicos para comprar un lote y construir instalaciones nuevas que ofrezcan las condiciones adecuadas de*

espacio, ventilación, iluminación, seguridad y más, para la población meta del programa.

Ante tales circunstancias, se comentó la situación que presenta la Asociación, en la Comisión de Protocolo Interinstitucional, y se llegó al acuerdo de incluir la necesidad de compra de lote en la Prioridad de proyectos 2019 por un monto aproximado de ¢100.000.000.00.

…

Como presupuesto aproximado del proyecto, se estima un monto de ¢100.000.000.00 para compra de lote (con presupuesto 2019) y ¢225.000.000.00 para la construcción (con presupuesto disponible de años anteriores), esto con base en criterio expuesto en correo adjunto del Ing. Mejías acerca de lo que debe contemplar la infraestructura de un centro diurno como aposentos básicos.

Con base en todo lo anterior, se solicita elevar a conocimiento y resolución de la Junta Directiva la solicitud de la Organización, para que se autorice al Departamento de Gestión Social acoger y dar trámite al proyecto denominado compra de lote y construcción a la Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachí; para el cual se estima un monto aproximado total de ¢325.000.000,00 (trescientos veinticinco millones de colones, 00/100).

Así las cosas, una vez analizado lo requerido por asociación de cita y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Manifiesta el señor Julio Canales que el monto correcto es de ¢325.000.000,00 (trescientos veinticinco millones de colones, 00/100), dado que en el oficio JPS-GG-GDS-0228-2020 se consignó otro monto.

Recomienda la señora Marcela Sánchez que se apruebe la solicitud, pero no en firme y que en el momento que se apruebe el acta se presente un documento de la Gerencia Desarrollo Social corrigiendo el monto.

Se acoge la solicitud.

ACUERDO JD-347
Se autoriza dar trámite al proyecto denominado "Compra de lote y construcción" de la Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachí, el cual se tramitará en dos etapas:

1. Compra de lote por ¢100.000.000,00 (cien millones de colones) del período 2019.
2. Construcción de nuevas instalaciones por ¢225.000.000,00 (doscientos veinticinco millones de colones) período 2020.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en los oficios JPS-GG-GDS-228-2020 del 8 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social; JPS-GG-GDS-DR-200-2020, suscrito por las señoras Hazel Carvajal Núñez, trabajadora social de la

Unidad de Distribución de Recursos y Grettel Arias Alfaro, Jefe del Departamento de Gestión Social y anexos, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 16. JPS-GG-0303-2020. Caso Asociación Hogar Infantil Turrialba Modificación registral plano catastro.

Se presenta el oficio JPS-GG-0303-2020 del 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social, en relación a la solicitud formulada por la Asociación Hogar Infantil de Turrialba, para que se le autorice realizar modificación ante el Registro Nacional de la finca en la que construyó su nueva sede.
>
> Lo anterior, dado que según concluye el informe del ingeniero del Departamento de Gestión Social las modificaciones a la finca desde la perspectiva catastral son en lo geométrico mínimas y en lo referente al área (cabida) inexistente; asimismo se constató en las bases de datos del Registro y Catastro Nacional, que actualmente el inmueble en el que se construyó la nueva sede de la organización, guarda las condiciones inicialmente establecidas.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-122-2020 del 20 de febrero de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

> **Referencia**: Solicitud Asociación Hogar Infantil de Turrialba. Modificación registral plano catastro
>
> Para aprobación de Junta Directiva, se comunica solicitud formulada por la Asociación Hogar Infantil de Turrialba, para que se le autorice realizar modificación ante el Registro Nacional de la finca en la que construyó su nueva sede.
>
> Según concluye el informe del ingeniero del departamento de Gestión Social las modificaciones a la finca desde la perspectiva catastral son en lo geométrico mínimas y en lo referente al área (cabida) inexistente; asimismo se constató en las bases de datos del Registro y Catastro Nacional, que actualmente el inmueble en el que se construyó la nueva sede de la organización, guarda las condiciones inicialmente establecidas.
>
> Con fundamento al criterio técnico del departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala la recomendación recibida y solicita sea elevada a la aprobación de Junta Directiva.

El señor Julio Canales indica que el oficio es informativo.

Se da por conocido.

ARTÍCULO 17. JPS-GG-GDS-0242-2020. Aprobación de uso de remanente del Proyecto 182-2017 Asociación Pro Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-242-2020 del 16 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

> Para aprobación por parte de la Junta Directiva, se remite solicitud de uso de remanente del proyecto N°187-2017 "(sic) *Equipo para el fortalecimiento Servicio de Emergencias, atención adulto mayor"*, aprobado a la Asociación Pro Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón mediante el acuerdo JD-968 correspondiente al artículo V), inciso 7) de la sesión ordinaria 59-2018 celebrada el 16 de octubre de 2018, por un monto de ¢35.882.000,00 (Treinta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil colones) mismo que se pagó en un único tracto (Recursos de Superávit de la JPS, cuyo uso autoriza la Ley N°7997, para donar recursos a las Fundaciones y Asociaciones Pro Hospital de la CCSS).
>
> Una vez ejecutado el proyecto la organización tiene un remanente de **¢6.453.719,10** (Seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos diecinueve colones con 10/100) el cual solicitan para utilizarlo en la compra de 3 camas de posiciones eléctricas para el servicio de Urgencias.

Proyecto	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informes técnicos
Asociación Pro Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón **Cédula jurídica** 3-002-357332 Área: Asistencia Médica. **Proy. N° 182-2017 (Ley 7997)** "Equipo para el fortalecimiento Servicio de Emergencias, atención adulto mayor" **Fecha de pago:** 19/12/2018	**¢6.453.719,10** (Seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos diecinueve colones con 10/100) **Motivo del remanente:** *"los equipos tuvieron un costo menor por el tipo de cambio en el momento de la apertura que era de ¢599".*	3 camas de posiciones eléctricas para el servicio de Urgencias.	Complementan el proyecto 182-2017, además las actuales están en regular estado de conservación. Asimismo, la solicitud cuenta con el aval del Ministerio de Salud.	Informe social de la Licenciada Karla Villegas Salas. Oficio MS-DM-1953-2020 de fecha 25 de febrero de 2020 el Ministerio de Salud comunicó a este Departamento el Aval para el presente uso de remanente

Observación:
Dado que entre monto total de la cotización escogida por la organización y el remanente existe una diferencia de ¢422.880,90 (cuatrocientos veintidós mil ochocientos ochenta colones con 90/100) la organización mediante certificación firmada por la representante legal indicó que "contamos con los fondos para la contrapartida (…) si se necesitara para afrontar el presupuesto para compra de 3 camas eléctricas con el remanente del proyecto N°182-2017".
En caso de que la organización termine la compra con un sobrante de dinero, se le ha instruido para que sea devuelto a la JPS.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se acoge la solicitud.

ACUERDO JD-348
La Junta Directiva **considerando:**

Único: Que en el oficio JPS-GG-GDS-0242-2020 del 16 de abril de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-246-2020 del 16 de marzo de 2020, suscrito por las señoras Karla Villegas Salas, Trabajadora Social y Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión, se emiten las recomendaciones y los criterios técnicos que sustentan la solicitud de uso de remanente sometida a conocimiento de la Junta Directiva.

Por tanto, se aprueba el uso de remanente a la organización que seguidamente se cita:

Proyecto	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informes técnicos
Asociación Pro Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón **Cédula jurídica** 3-002-357332 Área: Asistencia Médica. **Proy. N° 182-2017** **(Ley 7997)** "Equipo para el fortalecimiento Servicio de	**¢6.453.719,10** (Seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos diecinueve colones con 10/100) **Motivo del remanente:** *"los equipos tuvieron un costo menor por el tipo de cambio en el momento de la*	3 camas de posiciones eléctricas para el servicio de Urgencias.	Complementan el proyecto 182-2017, además las actuales están en regular estado de conservación. Asimismo, la solicitud cuenta con el aval del Ministerio de Salud.	Informe social de la Licenciada Karla Villegas Salas. Oficio MS-DM-1953-2020 de fecha 25 de febrero de 2020 el Ministerio de Salud comunicó a este Departamento el Aval para el presente uso de remanente

Emergencias, atención adulto mayor" **Fecha de pago:** 19/12/2018	*apertura que era de ¢599".*			
Observación: Dado que entre monto total de la cotización escogida por la organización y el remanente existe una diferencia de ¢422.880,90 (cuatrocientos veintidós mil ochocientos ochenta colones con 90/100) la organización mediante certificación firmada por la representante legal indicó que "contamos con los fondos para la contrapartida (…) si se necesitara para afrontar el presupuesto para compra de 3 camas eléctricas con el remanente del proyecto N°182-2017". En caso de que la organización termine la compra con un sobrante de dinero, se le ha instruido para que sea devuelto a la JPS.				

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-GDS-242-2020, JPS-GG-GDS-GS-VT-246-2020 y sus anexos, documentos que se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, a la Asesoría Jurídica, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 18. JPS-GG-0396-2020. Atención JD-558-2019 Propuesta Explotación Sexual Comercial de menores en zonas costeras.

Se presenta el oficio JPS-GG-0396-2020 del 08 de abril 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social, con el detalle de las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Gestión Social, así como la propuesta para la atención del acuerdo JD-558, en el que se solicito a la comisión de Gestión Social coordinar con el ente rector las labores necesarias para accesar a organizaciones sociales que tengan interés en trabajar en el campo de la explotación sexual comercial de menores en zonas costeras.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-214-2020 del 02 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

> Para información y aprobación de Junta Directiva, se comunican las acciones efectuadas por el Departamento de Gestión Social para la atención de acuerdo JD-558 correspondiente al Capítulo I), artículo 1) de la Sesión Extraordinaria 43-2019, que solicitó a la comisión de Gestión Social coordinar con el ente rector las labores necesarias para accesar a organizaciones sociales que tengan interés en trabajar en el campo de la explotación sexual comercial de menores en zonas costeras.

Para setiembre 2019 el oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-728-2019 comunica la coordinación efectuada con la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual del Patronato Nacional de la Infancia (CONACOES), quienes se encontraban en proceso de reorganización para entrar en funcionamiento en año 2020; sin embargo la Señora Paola Villalobos Alonso, representante de dicha comisión, solicitó que, ante la inexistencia de organizaciones en el área se permita a las instituciones públicas que conforman tal comisión, por reglamento, desarrollar proyectos de prevención en zonas costeras

Gestión Social recomienda que en caso de ser avalada la propuesta de CONACOES se realicen las modificaciones al Manual de Criterios para la Distribución de Recursos y que al no existir actualmente organizaciones que cumplan le perfil requerido, se esperaría la presentación del planteamiento por parte de las instancias competentes.

Para febrero del 2020 se contactó nuevamente a la representanta de CONACOES quien comunica se encuentra a la espera de la revisión de las propuestas presentadas para la reactivación de CONACOES por parte de la Presidencia Ejecutiva, situación que deja en iguales condiciones a dicha comisión, en cuanto a que no se encuentra conformada para brindar un criterio de la pertinencia y viabilidad de la propuesta en mención.

Así las cosas, la Gerencia de Desarrollo social considera que es acertada la propuesta de la representante de CONACOES para que la Junta de Protección Social permita a las instituciones públicas que conforman tal comisión, por reglamento, desarrollar proyectos de prevención en zonas costeras, por lo que se avala la propuesta recibida y se solicita a la Gerencia General continuar con el trámite ante Junta Directiva a fin de modificar en lo correspondiente el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos.

Señala la señora Marcela Sánchez que el artículo 8 de la Ley 8718 establece que se otorgan recursos a programas, en este caso los recursos no serían para los programas, los recursos se irían para las instituciones públicas; consulta si serían las instituciones públicas las que los ejecutan o si los trasladan a otras organizaciones.

Indica el señor Julio Canales que la recomendación de CONACOES es que las instituciones públicas sean las que ejecuten los programas o los proyectos, no traslados a otras organizaciones.

Manifiesta la señora Marcela Sánchez que si ellos tienen esos programas a su cargo es porque tienen esa competencia o una norma que les exige que desarrollen esos programas, de ser así entonces la Junta de Protección Social se los estaría financiando.

Indica el señor Julio Canales que no es ninguna obligación, la solicitud obedece a una posibilidad que se tiene para que por medio de las instituciones que conforman CONACOES se puedan desarrollar programas de ese tipo.

Señala la señora Marcela que la Ley 8718 indica que la Junta financia programas, entonces si los programas ya existen en las zonas costeras la Junta podría financiarlos directamente y no requeriría pasar a través de esas instituciones públicas para financiarlos.

Manifiesta el señor Julio Canales que en las zonas costeras no existen los programas para explotación sexual.

Indica la señora Presidenta que lo recomendable sería que esas instituciones públicas creen los programas para que la Junta los financie directamente.

Manifiesta la señora Urania Chaves que no está de acuerdo con la propuesta porque le genera dudas, por lo que tendría que analizarla más a fondo para ver los alcances antes de aprobarla.

Consulta el señor Luis Diego Quesada si se ha realizado alguna valoración de un tercero, como por ejemplo la OIT, que ha realizados trabajos en relación con el área de explotación sexual comercial, el tema es mas de concientización y articulación de políticas institucionales. Hasta donde logra percibir no hay una línea base a nivel de la población no hay un mapeo de las condiciones, de las necesidades por lo que considera que el primer esfuerzo debería ser académico por decirlo de alguna manera.

Indica el señor Julio Canales que no se han considerado a terceros en ese sentido, sino que de momento se han buscado las organizaciones, esta solicitud obedece a una recomendación realizada por CONACOES, sin embargo, a futuro se podrían considerar otros entes si la normativa lo permite. De la consulta realizada a CONACOES no se detectó ninguna organización en zonas costeras porque el tema es un delito entonces se puede realizar una consulta al Ministerio de Seguridad Pública para determinar si ellos tienen más información al respecto.

Comentado el tema no se aprueba la solicitud presentada por requerir de más análisis y buscar otros mecanismos para apoyar el área de explotación sexual comercial.

ARTÍCULO 19. JPS-GG-0296-2020. Cumplimiento acuerdos JD-089-2011 informe recursos girados y JD-354-2019 aprobados 2019.

Se presenta el oficio JPS-GG-0296-2020 del 16 de marzo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para aprobación de Junta Directiva y en cumplimiento del acuerdo JD-089 Correspondiente al artículo III), inciso 2), de la sesión No. 07-2011, celebrada el 22 de febrero del 2011, se adjunta oficio de la Gerencia de Desarrollo Social, con el informe correspondiente.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-138-2020 del 03 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

Referencia: Informe anual recursos girados.

En cumplimiento del acuerdo JD-089 del año 2011, se anexa informe técnico elaborado por el Departamento de Gestión Social, sobre los recursos girados a las organizaciones inscritas en el programa apoyo a la gestión, así como lo referente a proyectos y necesidades específicas período 2019**.**

Adicionalmente se detallan los montos girados, bajo la modalidad de giros directos a distintos programas nacionales como el Sistema Nacional de Vacunación, la Cruz Roja Costarricense, el Tamizaje Neonatal para la detección de discapacidades en el niño y la niña, entre otros, así como la inversión en equipos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades en el área de fortalecimiento de hospitales y otros centros de salud estatales.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-DR-112-2020 del 12 de febrero de 2020

Referencia: Acuerdo Junta Directiva (JD-089, artículo III), inciso 2), sesión 07-2011).
El acuerdo de Junta Directiva JD-089, correspondiente al artículo III), inciso 2), de la sesión No. 07-2011, celebrada el 22 de febrero del 2011, indica que: *"…* **la Gerencia General gestionará lo que corresponda a fin de informar a todas las Municipalidades del país, la ayuda que se dio a los cantones que las conforman** (el resaltado es nuestro).

En cumplimiento de esta disposición y para conocimiento de Junta Directiva, se adjunta informe técnico sobre los recursos girados por la Junta de Protección Social a las organizaciones de bienestar social inscritas en el programa apoyo a la gestión, así como lo referente a proyectos y necesidades específicas, período 2019**.**

Adicionalmente se detallan los montos girados, bajo la modalidad de giros directos, a distintos programas nacionales como el Sistema Nacional de Vacunación, la Cruz Roja Costarricense, el Tamizaje Neonatal para la detección de discapacidades en el niño y la niña, entre otros, así como de la inversión en modernos equipos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades en el área de fortalecimiento de hospitales y otros centros de salud estatales.

Con respecto a los recursos del programa de apoyo a la gestión, es importante aclarar que la información se refiere a los recursos transferidos mensualmente y que las organizaciones recibieron a lo largo del periodo 2019, previo cumplimiento de requisitos, según lo establece el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos.

La información referente a los proyectos corresponde a los recursos girados durante el periodo indicado, la cual contempla también los tractos de proyectos que se encuentran en ejecución.

Para el período 2019, el Departamento de Gestión Social, con la coloración de los profesionales Liz Porras Cascante y Edwin Chacón Muñoz, prepararó un mapeo de la información por provincia y cantón, donde se detalla la cantidad de recursos girados. Se resaltan datos por distrito donde se analiza cuales reciben recursos y cuales no. Se mencionan datos de aquellos considerados como "prioritarios", en los cuales no existe presencia de la JPS.

Para darle valorar agregado a la información preparada, se remitirán los datos a cada una de las cabeceras de provincia para que conozcan la labor que realiza la Junta de Protección Social.

Se informará sobre aquellas comunidades que reciben recursos, con su respectivo detalle, asimismo se hará del conocimiento de los municipios, donde no hay organizaciones que reciban recursos de la JPS. Se pondrá a disposición un número telefónico de contacto para que las comunidades se pongan en contacto con la Junta de Protección Social, con el objetivo de brindarles información con respecto a la forma en que pueden acceder a los recursos que generan las ventas de las loterías.

Asimismo, se informa a Junta Directiva que esta información se estará remitiendo a los diputados de la Asamblea Legislativa, con el objetivo de que se disponga de la información correspondiente al período 2019.

De esta manera el Departamento de Gestión Social atiende los requerimientos emanados por Junta Directiva (JD-354 artículo 4) de la sesión extraordinaria 29-2019 celebrada el 22 de mayo de 2019.

Es importante mencionar a nuestro Máximo Órgano Colegiado, con respecto a los mapas que contienen la información de las transferencias, que, para lograr un análisis detallado de la información, estos deberán ser presentados en una pantalla digital que permita aprovechar este recurso en toda su magnitud. Para lo cual se brindará el acompañamiento respectivo.

Informe Recursos 2019 por Provincia

a. Datos de los recursos girados en el período 2019, programa apoyo a la gestión, proyectos-necesidades específicas y giros directos, según provincia.

Provincia	Total	Apoyo a la Gestión	Proyecto	Giro Directo
Alajuela	₡4,569,554,344.99	₡4,114,350,944.99	₡455,203,400.00	
Cartago	₡3,119,054,180.41	₡1,910,196,180.41	₡1,208,858,000.00	
Guanacaste	₡1,220,958,099.00	₡1,220,958,099.00	₡0.00	
Heredia	₡2,421,551,444.69	₡1,838,906,617.99	₡152,450,000.00	₡430,194,826.70
Limón	₡1,560,457,882.20	₡944,261,199.20	₡616,196,683.00	
Puntarenas	₡2,135,533,512.47	₡1,731,845,512.47	₡403,688,000.00	
San José	₡16,324,682,598.93	₡6,560,331,801.93	₡1,263,053,221.00	₡8,501,297,576.00
Total	₡31,351,792,062.69	₡18,320,850,355.99	₡4,099,449,304.00	₡8,931,492,402.70

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Gestión Social.

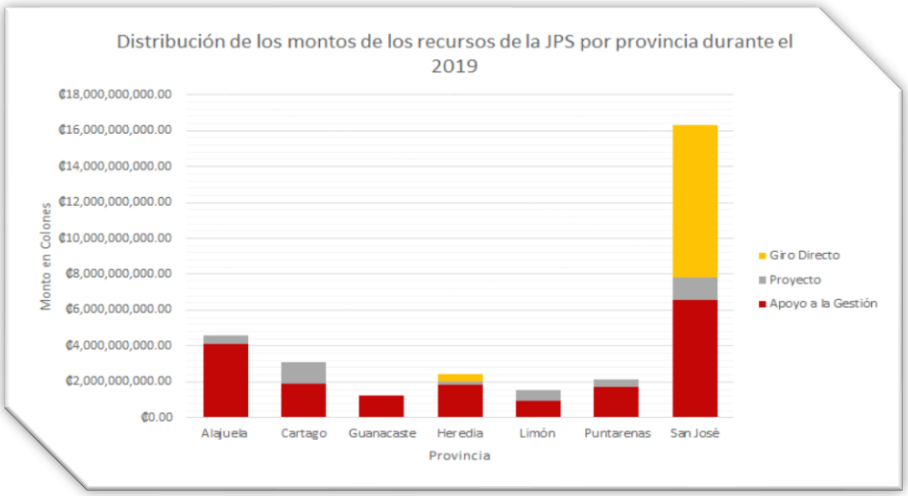

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Gestión Social.

Tal como se aprecia en la anterior tabla y gráfico, la concentración de los recursos girados por la Junta de Protección Social, se da en las provincias de Alajuela y San José, siendo ésta última la mayor dado a la concentración de instituciones que reciben giros directos y de Apoyo a la Gestión.

En contraposición a lo anterior, se ubican las privincias periféricas como lo son Limón, Guanacaste y Puntarenas. No obstante, que la distribución de recursos se concentre en una provinca, no implica que éstos alcancen todos sus distritos.

En el siguiente apartado se hará el repaso puntual de cada una de las provincias. Para ello, se realizó una análisis de la concentración de recursos por distrito a partir de los recursos girados por los programas de apoyo a la gestión, proyectos y giros directos. Adicionalmente, se resaltaron aquellos distritos prioritarios en los cuales no existe incidencia de los recursos, salvo algunos casos particulares.

a. Distribución de montos girados por los programas de apoyo a la gestion, proyectos y giros directos , por distrito, período 2019, según distrito. Se resaltan aquellos distritos sin presencia de la JPS.

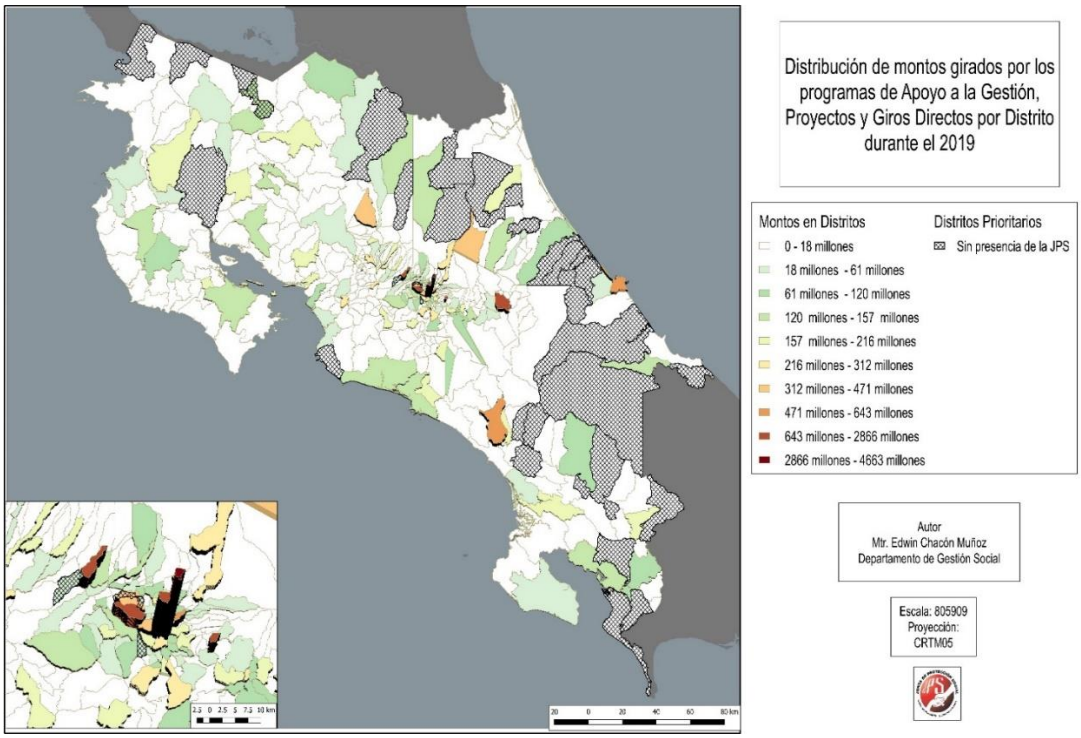

En este mapa se muestra la concentraicón de los recursos por distrito en una escala de colores, que va del color blanco para aquellos donde se giraron montos menores a 18 millones, hasta un color rojo escuro para aquellos donde se concentrron giros entre 2,866 millones hasta los 4,663 millones de colones. Del mismo modo se resalta en una malla de rayas aquellas distritos prioritarios donde no se visualizó presencia de instituciones receptoras de fondos de la Junta de Protección Social (JPS).

Uno de los resultados más visibles es la alta concentración de recursos en los distritos Josefinos, siendo los de la Catedral y Hospital donde se giraron cerca de ₡7,133,000,000.00, la mayoría de ellos provenientes de los giros directos (₡6,473,946,015.60). Complemento a ello, hay una concentración de cantones que reciben poco o nulo apoyo de la JPS en todas las provincias, pero con mayor presencia en las zonas rurales. Lo anterior se puede particularizar en acercamientos a cada una de las provincias.

a.1 Provincia de Alajuela, detalle por cantón y distritos.

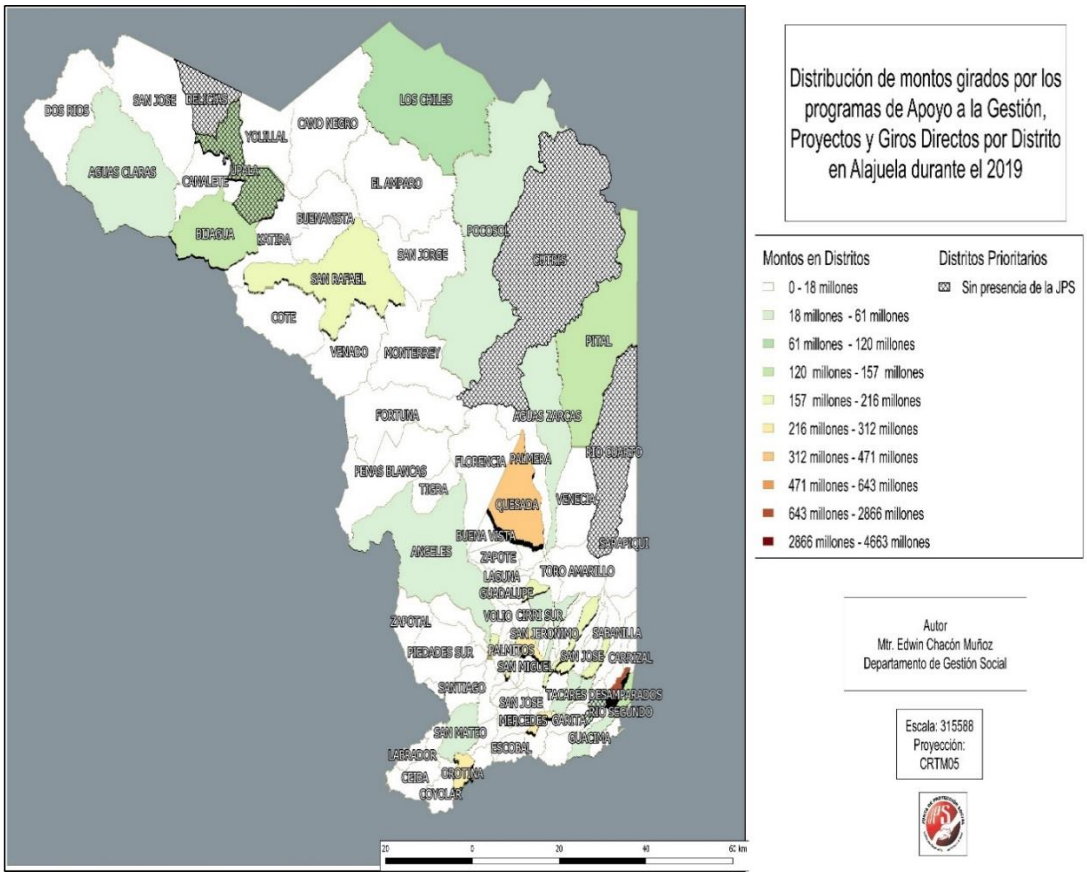

En el caso de la provincia de Alajuela, la concentración de recursos se presenta en el distrito central de Alajuela con un monto de ₡825,122,582.37 seguido por Ciudad Quesada con ₡406,026,497.99. Adicionalmente, con el mapeo de la información, se determina que, en la provincia de Alajuela, en los cantones prioritarios de Cutris, Río Cuarto, Sarapiquí, Las Delicia no hay presencia de la JPS.

En Upala se presenta una situación particular debido a que, al momento de ubicar a la Asociación de Personas Con Discapacidad de Upala, la misma se colocó en el distrito de Canalete dada la dirección que se encuentra registrada en el sistema.

a.2 Provincia de Cartago, detalle por cantón y distritos.

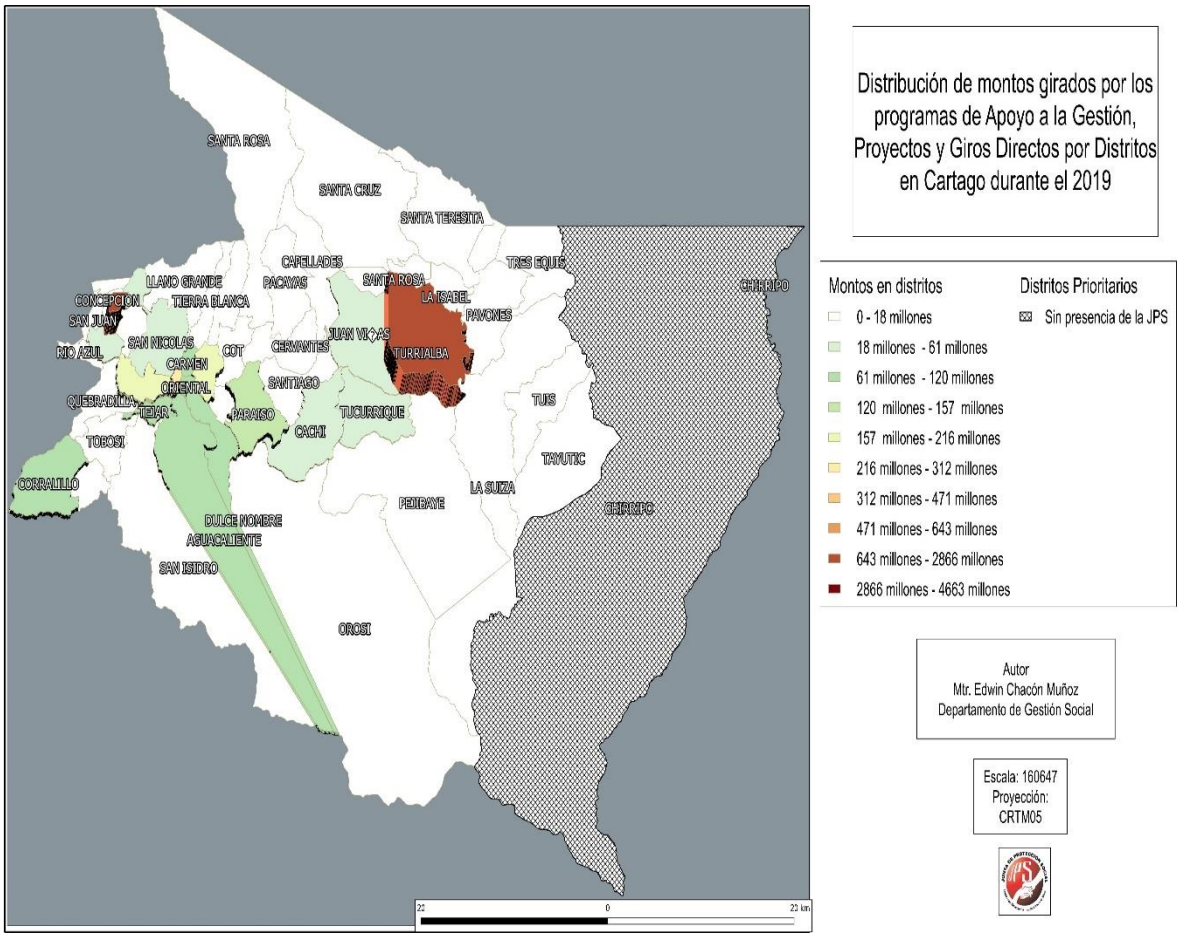

El caso de Cartago demuestra una concentración de recursos en los distritos de la Unión y Turrialba, ambos con montos de ₡884,378,125.00 y ₡732,524,023.37 respectivamente. Esto se debe al giro de montos de recursos transferidos en diversas áreas, entre ellas destacan los proyectos del área de fortalecimiento a instituciones de asistencia médica (19). En el resto de los cantones la cantidad de recursos que se transfieren en baja. En el distrito denominado Chirripó, el cual es considerado prioritario no hay presencia de la JPS.

a.3 Provincia de Guanacaste, detalle por cantón y distritos.

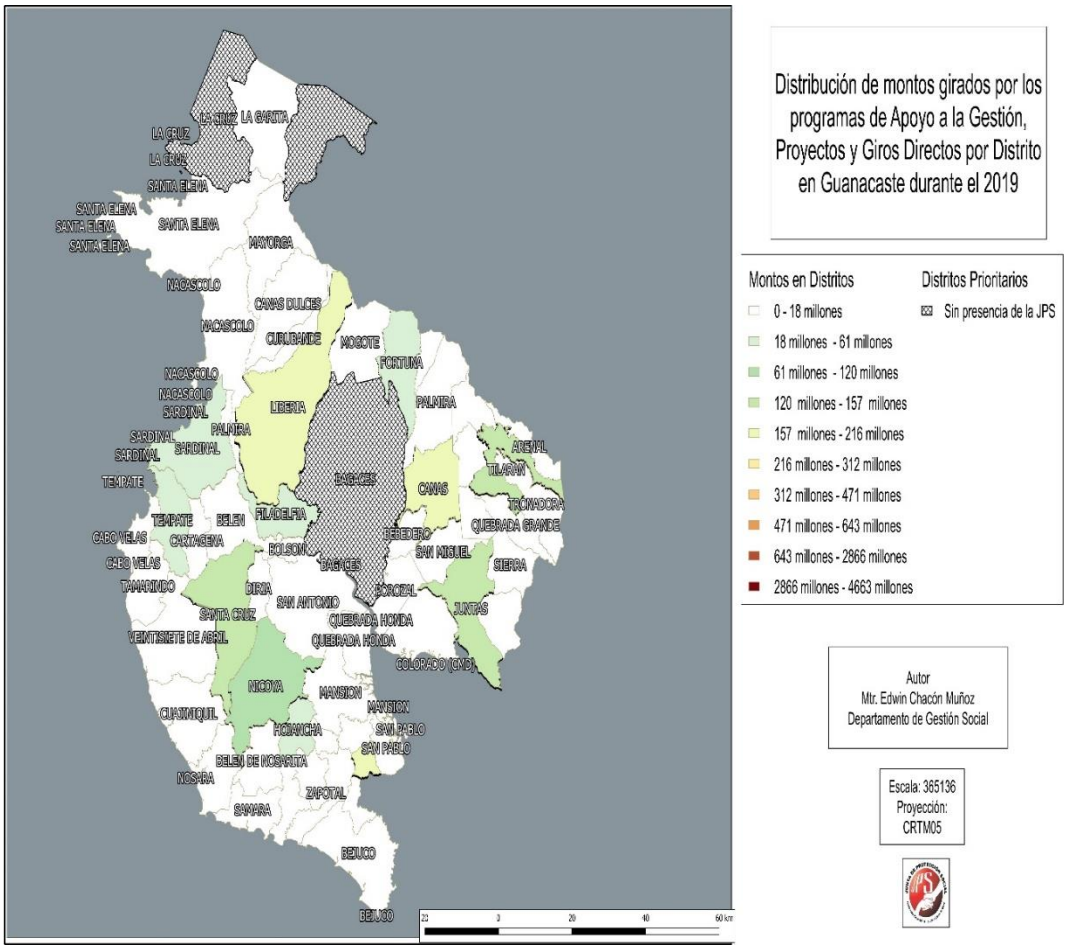

El caso de la provincia de Guanacaste es donde se encuentra una cantidad de giros baja comparado a nivel nacional, esto debido a que sus distritos reciben montos entre 25 millones de colones, hasta los ₡182,959,631.00, magnitud máxima correspondiente al distrito de Liberia. Dentro de los distritos prioritarios que no reciben recursos destacan Bagaces y la Cruz.

a. Provincia de Heredia, detalle por cantón y distritos.

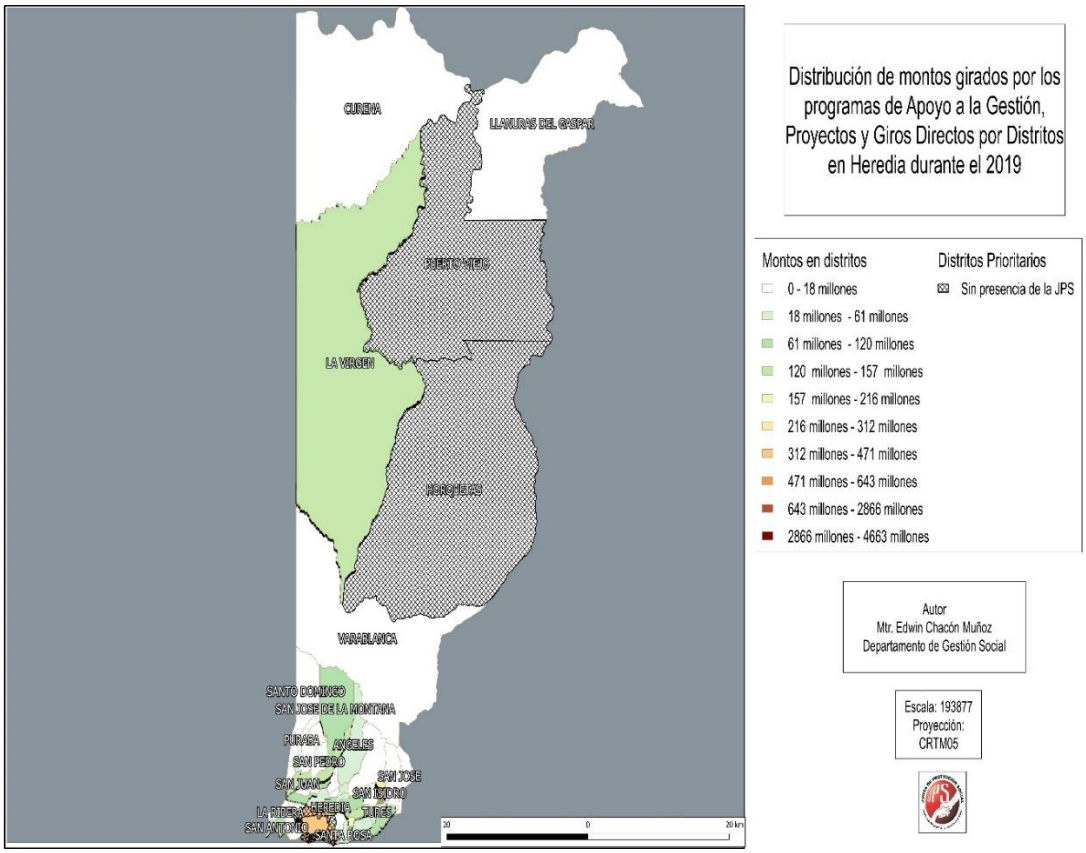

Esta provincia, y sus distritos en concreto, no se encuentran dentro de los que más fondos reciben, dado que los distritos que más reciben fondos son Ulloa y San Isidro con ₡430,194,826.70 y ₡294,649,029.00 respectivamente. Respecto a los distritos prioritarios que no reciben fondos destacan Puerto Viejo, Horquetas y Sarapiquí.

b. Provincia de Limón, detalle por cantón y distritos.

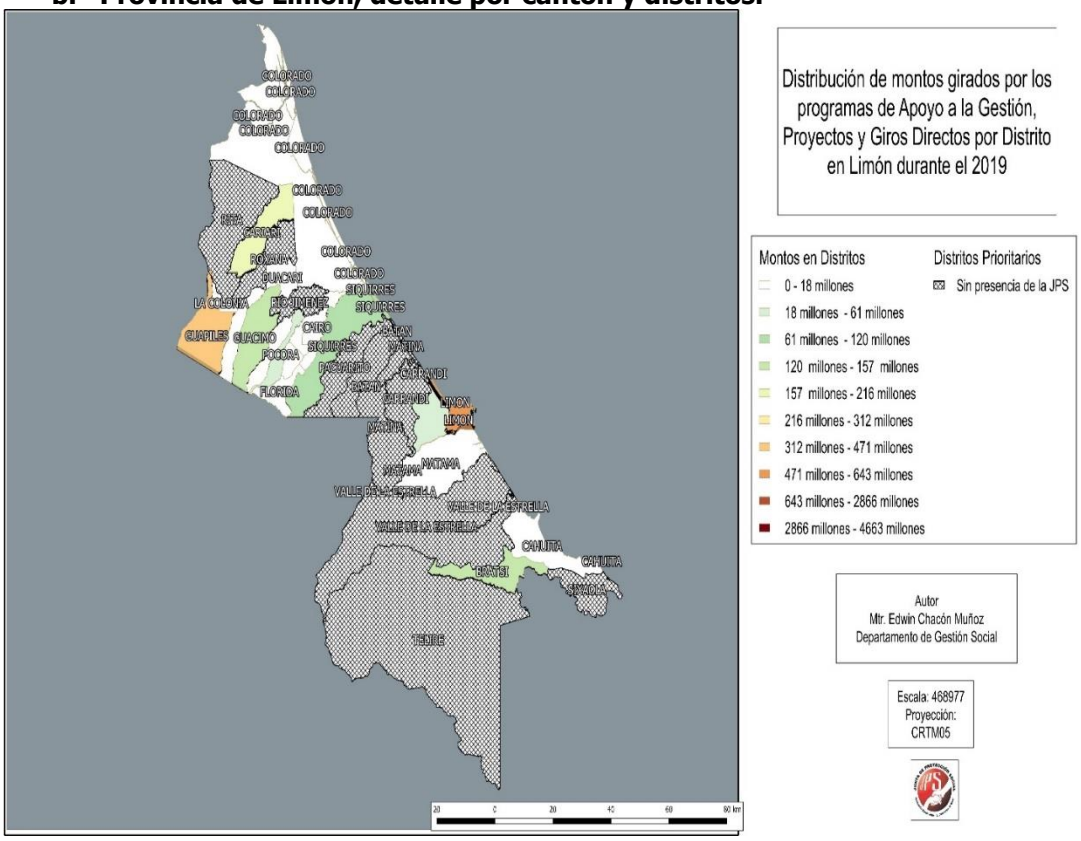

Particularmente, en la provincia de Limón los distritos de Limón y Guápiles son los que más reciben fondos de la JPS, con ₡533,280,291.99 y ₡314,985,561.00, lo cual también es reflejo de su ubicación estratégica en la provincia, puesto que el primero se ubica las teimnales portuarias, mientras que el segundo es un punto estratégico de conexión con el resto de la provincia.

Ahora bien, en cuanto a los distritos prioritarios que no reciben fondos de la JPS, Resaltan: La Rita, Battan, V. la Estrella, Matina, Telire, entre otros. Se percibe una concentración de recursos en el cantón Central y Pococí.

c. Provincia de Puntarenas, detalle por cantón y distritos.

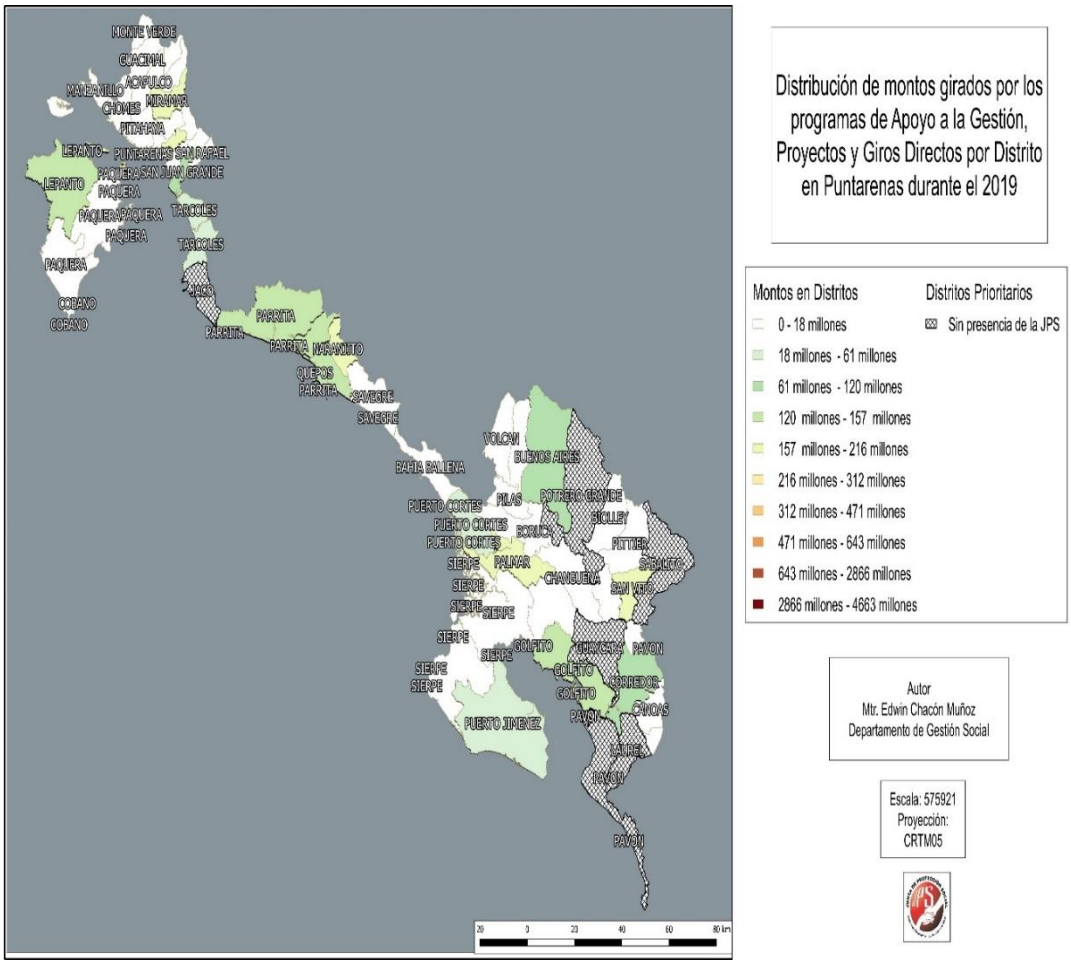

La provincia de Puntarenas en general recibe una cantidad de recursos considerada, según la gráfica como baja. Cantones que del todo no reciben recursos. Además, cantones prioritarios donde no existe presencia de la JPS. Jacó, Sabalito, Pavón, Laurel, Guaycará, entre otros.

d. Provincia de San José, detalle por cantón y distritos.

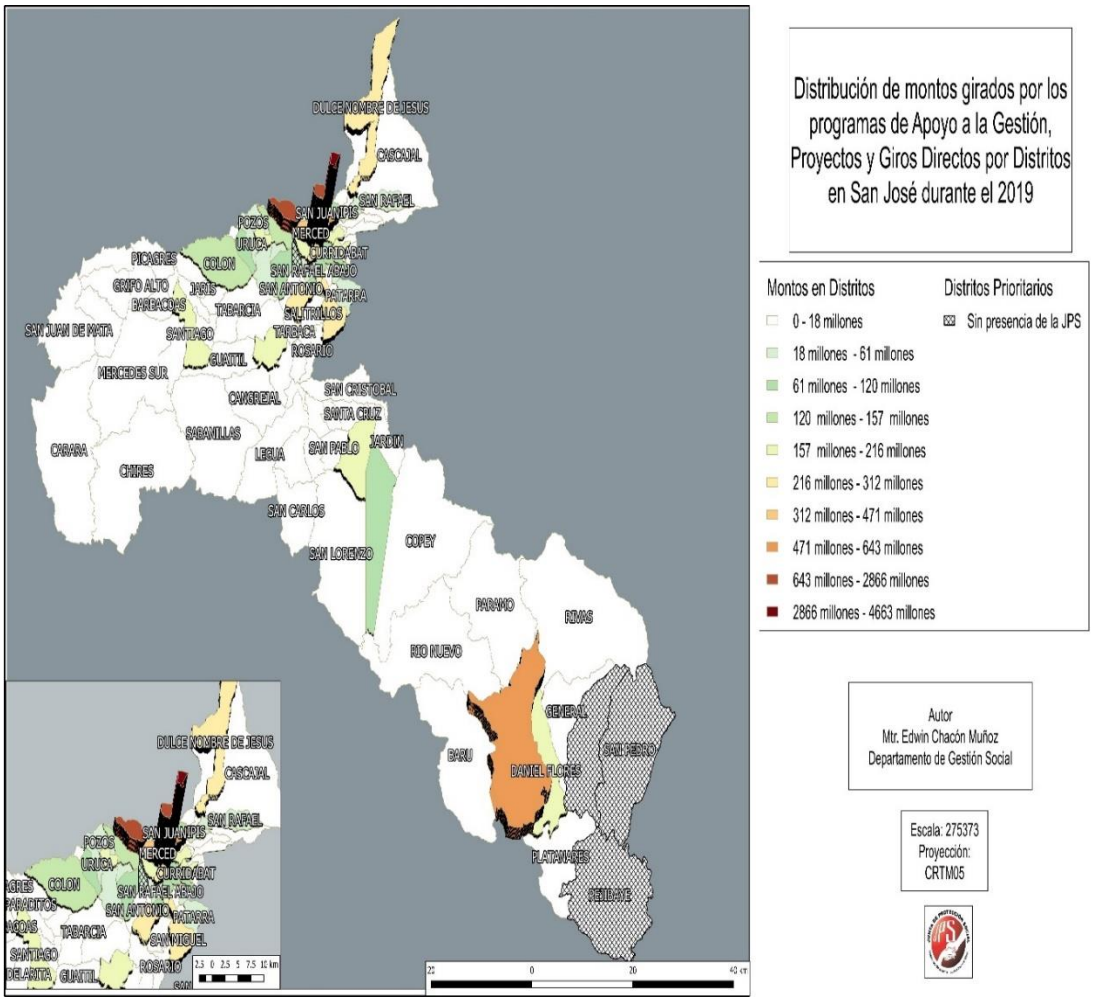

Tal como se mencionó anteriormente, en la provincia de San José es la que más concentra el giro de recursos tanto por concepto de giros directos, como de los programas de apoyo a la gestión y proyectos. No obstante, lo anterior no es símil que esta distribución se geste de manera homogénea en todos sus distritos.

Es en los distritos del cantón de San José donde se concentran los mayores montos, ya sea por la ubicación de entidades que reciben giros directos o bien por el trámite de proyectos médicos. Esto tiene también su explicación en la concentración poblacional en estas zonas producto de la concentración de trabajos y la migración campo-ciudad generados en el siglo pasado, lo cual decanta en la concentración directamente proporcional de servicios.

Ahora bien, pese a que hay concentración de recursos en el cantón de San Isidro de El General, éstos se han destinado al distrito de Pérez Zeledón y no en otros tres distritos prioritarios como lo son Cajón, San Pedro y Pejibaye.

El señor Julio Canales indica que es informativo. Se da por conocido.

ARTÍCULO 20. JPS-GG-0406-2020. Aplicación de criterio jurídico sobre riesgo de propiedades hipotecadas.

Se presenta el oficio JPS-GG-0406-2020 del 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para conocimiento de Junta Directiva me permito remitir oficio de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual informa la aplicación del criterio jurídico con respecto a al financiamiento de proyectos constructivos o de mejoras que son presentados por organizaciones sociales que cuentan con obligaciones hipotecarias, aunque en las propiedades dadas en garantía hipotecaria, no se encuentre la propiedad donde se pretenden realizar las obras solicitadas a la Junta de Protección Social.
>
> Al respecto mediante oficio JPS-GG-GDS-0112-2020, se solicitó al Departamento de Gestión Social comunicarlo a los entes rectores y a las organizaciones sociales.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-186-2020 del 25 de marzo de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

> Para información de Junta Directiva se comunica la aplicación del criterio jurídico con respecto a al financiamiento de proyectos constructivos o de mejoras que son presentados por organizaciones sociales que cuentan con obligaciones hipotecarias, aunque las propiedades dadas en garantía hipotecaria, no se encuentre la propiedad donde se pretenden realizar las obras solicitadas a la Junta de Protección Social.
>
> Al respecto el oficio JPS-AJ-491-2019 indicó:
>
> > *"Por lo anterior, dado que según dispone el artículo 166 del Código Procesal Civil, las obligaciones hipotecarias contraídas por la Asociación Roble Alto para el Bienestar del Niño se constituyen en un título de ejecución con renuncia de trámites para hacer efectivo el privilegio sobre lo gravado si de la ejecución de la hipoteca resultara un saldo descubierto, pudiendo los acreedores perseguir otros bienes del deudor para darse por satisfechos en el cobro del compromiso previamente adquirido por la Asociación, es criterio de esta Asesoría Jurídica que, en este caso efectivamente existiría un riesgo sobre los recursos públicos transferidos por la institución."*
>
> Por su parte el oficio JPS-AJ-90-2020 confirma que el criterio anterior se puede generalizar para los casos de similar naturaleza. Siendo que se solicitó al departamento de Gestión Social comunicarlo a los entes rectores y a las organizaciones sociales.

Indica el señor Arturo Ortiz que no le queda claro el criterio.

Aclara la señora Marcela Sánchez que en el trámite de un proyecto, la Asociación Roble Alto para el Bienestar del Niño, la Auditoría Interna hizo una observación porque en ese proyecto si bien es cierto la asociación tenía varios inmuebles, uno de esos inmuebles estaba grabado y tenía un crédito hipotecario, entonces se hace la consulta a la Asesoría Jurídica en el sentido de que si el inmueble que estaba grabado no era garantía suficiente y habían saldos en descubierto de la ejecución de ese crédito, si eventualmente otros bienes de la organización podrían responder por ese saldo descubierto. Entonces la Asesoría realizó un análisis legal que determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Código Procesal Civil, efectivamente si se hacía una ejecución hipotecaria y había un saldo en descubierto la organización respondía con otros bienes que tuviera el deudo para dar por satisfecho ese compromiso.

Ese fue el criterio genérico, siempre se hacen ese tipo de observaciones en el tanto si la Junta da recursos para construir un inmueble o alguna sede para una organización y efectivamente esa organización tiene créditos hipotecarios puede suceder una situación de las indicadas.

Manifiesta el señor Arturo Ortiz que lo mismo sucedería con cualquier tipo de deuda que tuviera la organización, no necesariamente una hipoteca porque cualquier deuda la ejecutan y piden embargo sobre cualquier bien que posea la organización.

Señala la señora Marcela Sánchez que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 8718 los bienes adquiridos con recursos transferidos por la Junta son inembargables pero el bien inmueble, en este caso el bien inmueble de algunas organizaciones no fue adquirido con recursos transferidos por la Junta, pero la edificación que se hace ahí o la sede sí fue construida con recursos transferidos por la Junta, pero se sabe que cuando se construye una edificación en un inmueble esta se adhiere a ese inmueble; sin embargo, tiene razón el señor Arturo Ortiz, el riesgo siempre va a estar en cualquier organización, incluso puede ser, porque se han presentado casos, por demandas de empleados que tuvo una organización o por cualquier otra obligación pecuniaria que asuman y en la cual caigan en mora.

Indica el señor Arturo Ortiz que le preocupa que se haga extensivo el criterio en el sentido de que se le va a decir que no a cualquier otra organización que haya adquirido un compromiso hipotecario porque eventualmente si tienen saldos al descubierto podrían embargar otro bien, pero para embarga el bien no necesita una hipoteca necesariamente.

Señala que le preocupa que se está limitando recursos a una organización por una eventualidad, que puede suceder o puede no suceder y que además podría suceder por cualquier otro compromiso o situación.

Manifiesta la señora Marcela Sánchez que esa limitación está establecida en el Manual de Criterios desde que se creó.

Consulta la señora Maritza Bustamante qué es lo que se quiere lograr con esa limitación, evitar que el recurso se pueda perder o negarle el dinero a esa organización; porque por cualquier deuda se puede perder cualquier bien, no necesariamente tiene que ser hipotecaria, independientemente el tipo de deuda.

Señala la señora Marcela Sánchez que el tema es si la Institución va a financiar proyectos de construcción y de remodelación de instalaciones en inmuebles que tienen una garantía hipotecaria, eso es lo que la institución tiene que valorar, pese a qué ya existe una garantía real sobre ese inmueble si se le va a brindar a la organización recursos para que construya en ese inmueble.

Manifiesta el señor Julio Canales que este tema obedece a la administración de riesgos, riesgos puede haber muchos, esta es una forma de administrar el riesgo.

Indica el señor Arturo Ortiz que eso está claro, que la Junta de Protección Social no le va a brindar recursos para construir o haga mejoras a una organización que tienen el inmueble hipotecado, sin embargo, eso no es lo que indica el oficio presentado sino que indica que la propiedad en la que se va a construir no es la que está hipotecada e indica que como eventualmente la organización puede incumplir su hipoteca y eventualmente puede haber un saldo en descubierto todos los activos y patrimonios de la organización responderán por el saldo en descubierto. Son dos cosas muy diferentes, lo que dice el primer párrafo es que en este caso en concreto, en el caso de la Asociación Roble Alto la propiedad donde ellos van a construir y para la cual están solicitando dinero no es la que está hipotecada, es otra propiedad, entonces no aplica lo que se menciona. Por lo anterior, considero que se está hilando muy delgado porque ese mismo riesgo se corre con todas las organizaciones porque todas tendrán deudas y todas eventualmente podría ser demandadas y todas sus propiedades, patrimonio y activos podrían ser embargadas.

Señala la señora Marcela Sánchez que el criterio obedece a la consulta planteada en el sentido de si hay un saldo en descubierto si el resto de los bienes responden, entonces se les contesta que sí, de conformidad con el artículo 166 del Código Procesal Civil. Además, se le consulta en otro oficio si ese criterio de los saldos en descubierto aplicaba para todos los casos y se le contesta que efectivamente aplica para todos los casos porque así es; entonces, es importante que se considere todo el documento y la consulta que formulan porque aquí lo único que se hace es extraer el párrafo donde se indica que, si efectivamente hay un saldo descubierto el resto de los bienes responderían.

Manifiesta la señora Presidenta que según lo señalado por la señora Marcela Sánchez, el criterio se hizo para una consulta específica, además se debe valorar lo que señala el señor Arturo Ortiz de que esa situación se puede presentar no solo para un terreno hipotecado de otra propiedad que no tiene que ver con la del proyecto, sino con cualquier otra situación que se presente, y si se va a limitar a Roble Alto o a cualquier otro proyecto en un futuro que tenga una situación similar, en ese sentido considera que se debería de analizar cada caso en particular, basado en ese principio de si la propiedad donde se está construyendo no tiene ningún gravamen por qué se les va a limitar si tiene otra hipoteca por otro lado.

Indica la señora Maritza Bustamante que siempre va a existir algún riesgo por cualquier riesgo, entonces no se puede hilar tan delgado porque siempre va a existir un riesgo de que la organización adquiera una deuda y que los bienes y todo lo que tiene responda por esa deuda.

Ampliamente comentado, se dispone:

ACUERDO JD- 349
Conocidos los oficios JPS-GG-0406-2020, de fecha 14 de abril 2020, JPS-GG-GDS-0186-2020 de fecha 25 de marzo de 2020 suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social que adjunta oficio JPS-GG-GDS-DR-178-2020 del 2 de marzo de 2020 suscrito por las señoras Hellen Abadía Álvarez, Encargada del área de Distribución de Recursos y Grettel Alfaro Arias, Jefe del Departamento de Gestión Social, con respecto al financiamiento de proyectos constructivos o de mejoras presentados por organizaciones sociales que cuentan con obligaciones hipotecarias, aunque las propiedades dadas en garantía hipotecaria, no se encuentre la propiedad donde se pretenden realizar las obras solicitadas a la Junta de Protección Social, se dispone:

a) Se solicita a la Asesoría Jurídica ampliar el criterio sobre la posibilidad legal de tramitar proyectos específicos cuando sobre los bienes de la organización pesen gravámenes hipotecarios.

b) Se solicita a la Gerencia Desarrollo Social:

- Revisar la condición en el manual de criterio que restringe la aprobación de proyectos cuando la organización cuente con créditos hipotecarios.

- Retomar el análisis del proyecto de la Asociación Roble Alto para el Bienestar del Niño que dio origen a la consulta realizada por el Departamento de Gestión Social, evacuada por la Asesoría Jurídica mediante oficio JPS-AJ-491-2019.

- Revisar en adelante, cada solicitud de proyecto por separado, con el objetivo de asegurar que se autorizan los proyectos de forma justa y apegados a la normativa.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Asesoría Jurídica y a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General

ARTÍCULO 21. JPS-GG-0462-2020. Autorización venta de vehículo Fundación Clínica de Control de Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud de los Santos

Se presenta el oficio JPS-GG-0462-2020 del 05 de mayo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva, se remite oficio de la Gerencia de Desarrollo Social con la solicitud de la Fundación Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud de los Santos, para vender vehículo adquirido con recursos de la JPS y la compra de uno nuevo con características especiales.
>
> La organización en mención recibió recursos de la JPS para la compra de un vehículo en el año 2009, según el proyecto Nº 119-2009. De modo que, para la compra del actual vehículo, aportan el vehículo como contrapartida, según el avalúo de la empresa VEINSA, este posee un precio de $13.280.36 (trece mil doscientos ochenta dólares con 36/100).
>
> Según la normativa institucional en el acuerdo JD-653 correspondiente al artículo V), inciso 6 de la sesión ordinaria 26-2017 celebrada el 17 de julio del 2017, se establecen dos tipologías de vehículos para financiar, vehículo tipo pick up y microbús máximo 16 pasajeros.
>
> Sin embargo, la fundación requiere un vehículo con características diferentes a las aprobadas por la normativa institucional, dicha solicitud se ajusta a las necesidades reales de la población atendida, mediante un análisis sobre la gestión y logística necesaria para ofrecer una atención domiciliar oportuna a la población en fase terminal.
>
> La Comisión Interinstitucional JPS-MS-CCSS y el Ministerio de Salud de acuerdo con el protocolo establecido para dichas solicitudes, incluyó en la prioridad del año 2020, el proyecto presentado para la actualización del vehículo utilizado para las visitas domiciliares, el cual se está tramitando mediante la necesidad específica N° 20-2020.
>
> Con fundamento en el informe técnico preparado por el Departamento de Gestión Social y avalado por la Gerencia de Desarrollo Social, así como, que la Asociación cumplió con los requisitos establecidos para este tipo de trámites, esta Gerencia General avala la recomendación emitida para la presente solicitud.

Se presenta oficio JPS-GG-GDS-262-2020 del 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social, en el que indica:

> Para trámite ante nuestra Junta Directiva, se presenta solicitud de la Fundación Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud de los Santos, para vender vehículo adquirido con recursos de la JPS y la compra de uno nuevo con características especiales.
>
> La Comisión Interinstitucional JPS-MS-CCSS y el Ministerio de Salud de acuerdo con el protocolo establecido para dichas solicitudes, incluyó en la prioridad del año 2020, el proyecto presentado para la actualización del vehículo utilizado para las visitas domiciliares, el cual se está tramitando mediante la necesidad específica N° 20-2020.

La organización en mención recibió recursos de la JPS para la compra de un vehículo en el año 2009, según el proyecto Nº 119-2009. De modo que, para la compra del actual vehículo, aportan el vehículo como contrapartida, según el avalúo de la empresa VEINSA, este posee un precio de $13.280.36 (trece mil doscientos ochenta dólares con 36/100)

Según lo indicado en el artículo Nº11 de la ley Nº 8718, se requiere la autorización para la venta de los bienes adquiridos con fondos de la JPS, por tanto, para dicha solicitud, la Fundación solicita la autorización a la Junta Directiva, a fin de que dicho bien mueble adquirido con el proyecto 119-2009, pueda ser aportado como contrapartida para la compra de uno nuevo.

Adicionalmente, según la normativa institucional en el acuerdo JD-653 correspondiente al artículo V), inciso 6 de la sesión ordinaria 26-2017 celebrada el 17 de julio del 2017, se establecen dos tipologías de vehículos para financiar, vehículo tipo pick up y microbús máximo 16 pasajeros.

Sin embargo, el caso solicitado por la Fundación no se ajusta al acuerdo en mención, a pesar de que la solicitud contempla un análisis de las necesidades y responde a lo requerido para mejorar la atención de las visitas domiciliares.

Por tanto, se concluye:

- ✓ La Fundación Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud de los Santos solicita la autorización para la venta del vehículo adquirido con recursos de la JPS según proyecto Nº 119-2020, a fin de que el dinero sea utilizado como contrapartida para la compra del nuevo vehículo según solicitud que está en trámite para la necesidad especifica Nº 20-2020.

- ✓ La fundación requiere un vehículo con características diferentes a las aprobadas por la normativa institucional, dicha solicitud se ajusta a las necesidades reales de la población atendida, mediante un análisis sobre la gestión y logística necesaria para ofrecer una atención domiciliar oportuna a la población en fase terminal.

Así las cosas, una vez analizado lo requerido por fundacion de cita y de acuerdo al informe presentado por el Departamento de Gestión Social, esta Gerencia de Desarrollo Social avala lo solicitado y se remite a esa Gerencia General para la aprobación ante Junta Directiva.

Se acoge lo solicitado.

ACUERDO JD- 350
Se autoriza a la Fundación Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud de los Santos, la venta del vehículo adquirido con recursos de la JPS según el proyecto Nº 119-2020, para ser utilizado como contrapartida para la compra de un nuevo vehículo, según trámite de necesidad especifica 20-2020.

Asimismo, se aprueba la adquisición de un vehículo de 7 pasajeros, el cual responde a las necesidades reales de la organización, a fin de que la solicitud sea tramitada como un caso especial, pues no se ajusta a lo indicado en el acuerdo JD-653 correspondiente al artículo V), inciso 6 de la sesión ordinaria 26-2017 celebrada el 17 de julio del 2017.

De conformidad con lo indicado en los oficios JPS-GG-0462-2020 de fecha 05 de mayo de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0262-2020 del 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Julio Canales Guillén, Gerente de Desarrollo Social, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-263-2020 suscrito por las señoras Gabriela Artavia Villegas, Trabajadora Social y Grettel Arias Alfaro, jefe del Departamento de Gestión Social, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, a la Asesoría Jurídica, al Departamento de Gestión Social.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos.

Laura Moraga Vargas
Secretaría de Actas